

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-FONAFE - II CONVOCATORIA**

En la ciudad de Lima, a los 29 días del mes de diciembre del 2023, mediante forma remota (Home Office), se reunieron los miembros del Comité de Selección nombrados por Designación C.S. LP-002-2022-FONAFE, modificado mediante Memorandum N° 073-2023-GSC-FONAFE, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 001-2023-FONAFE (Segunda Convocatoria) derivado de la Licitación Pública N° 002-2022-FONAFE** para la “**COMPRA CORPORATIVA DE POSTES DE POLIÉSTER REFORZADOS CON FIBRA DE VIDRIO PARA LAS EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE**”, conformado por:

- Betzabé Zuzeth Quispe Panuera, Presidente Titular del Comité de Selección.
- Julio César Valencia Rojas, como primer miembro Titular del Comité de Selección.
- Juan Primitivo Chipana Carpio, como segundo miembro Titular del Comité de Selección.

Para dar inicio a la siguiente agenda:

- Acto de admisión, evaluación y calificación de Propuestas y otorgamiento de la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 001-2023-FONAFE-2 derivado de la Licitación Pública N° 002-2022-FONAFE - Primera Convocatoria.

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES (SEACE)

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20510077190	POSTES ESCARSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/12/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20512676643	H G P REPRESENTACIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.	27/11/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20547969783	PROCESAMIENTO ECOLÓGICO SAC - PROECOLO SAC	28/11/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20557064509	TECNOLOGIA ELECTRICA PERU S.A.C.	24/11/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20601673003	POWER KABEL S.A.C.	07/12/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20604914141	ENERGY TECH LATAM S.A.C.	24/11/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20604924449	DIMEL INGENIERIA PERÚ S.A.C.	24/11/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20606888881	POSTANFI PERU S.A.C.	25/11/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20609570327	INDUSTRIAS PSB S.A.C.	27/11/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20609861275	CF ELECTRIC PERU S.A.C.	25/12/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	20611390336	JINSCHER PERU S.A.C.	26/11/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20611868465	GENERSOL S.A.C.	27/11/2023	No válido
13	Proveedor con RUC	20611868465	GENERSOL S.A.C.	01/12/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	99000025344	GENERATION SOLUTIONS S.A.	27/11/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	99000029013	FIBRAS Y COMPUESTOS POSTANFI S.A.	25/11/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	99000035552	YUEQING GAOKE ENVIRONMENTAL ELECTRIC CO., LTD	24/11/2023	Válido

Fuente: Sistema electrónico de Contrataciones del estado (SEACE): <https://prodapp.seace.gob.pe/>



II. OFERTAS PRESENTADAS (SEACE)

ÍTEM 1: POSTE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 8/300

- DIMEL INGENIERIA PERÚ S.A.C.
- CONSORCIO POSTANFI PERU S.A.C. - SOLUCIONES EN CONTROL INDUSTRIAL Y DE PROCESOS S.A.C - SCIP S.A.C.
- POSTES ESCARSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- CONSORCIO CF integrados por CF ELECTRIC PERU S.A.C. y JIANGSU CHANGFENG CABLE CO., LTD

ÍTEM 2: POSTE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 9/300

- DIMEL INGENIERIA PERÚ S.A.C.
- CONSORCIO POSTANFI PERU S.A.C. - SOLUCIONES EN CONTROL INDUSTRIAL Y DE PROCESOS S.A.C - SCIP S.A.C.
- POSTES ESCARSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- CONSORCIO CF integrados por CF ELECTRIC PERU S.A.C. y JIANGSU CHANGFENG CABLE CO., LTD

ÍTEM 3: POSTE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 13/300

- DIMEL INGENIERIA PERÚ S.A.C.
- POSTES ESCARSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- CONSORCIO CF integrados por CF ELECTRIC PERU S.A.C. y JIANGSU CHANGFENG CABLE CO., LTD

ÍTEM 4: POSTE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 13/400

- DIMEL INGENIERIA PERÚ S.A.C.
- POSTES ESCARSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- CONSORCIO CF integrados por CF ELECTRIC PERU S.A.C. y JIANGSU CHANGFENG CABLE CO., LTD

ÍTEM 5: POSTE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 13/600

- DIMEL INGENIERIA PERÚ S.A.C.
- POSTES ESCARSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- CONSORCIO CF integrados por CF ELECTRIC PERU S.A.C. y JIANGSU CHANGFENG CABLE CO., LTD

ÍTEM 6: POSTE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 21/800

- DIMEL INGENIERIA PERÚ S.A.C.
- CONSORCIO POSTANFI PERU S.A.C. - FIBRAS Y COMPUESTOS POSTANFI S.A.
- CONSORCIO CF integrados por CF ELECTRIC PERU S.A.C. y JIANGSU CHANGFENG CABLE CO., LTD



III. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

- Que, al haberse recibido las ofertas a través de la plataforma del SEACE, el Comité de Selección procedió a evaluar en primer lugar la admisibilidad de las mismas, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la Sección Específica de las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 001-2023-FONAFE-2 derivado de la Licitación Pública N° 002-2022-FONAFE - Primera Convocatoria, determinándose lo siguiente:

ÍTEM 1: POSTE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 8/300

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO POSTANFI PERU S.A.C. - SOLUCIONES EN CONTROL INDUSTRIAL Y DE PROCESOS S.A.C - SCIP S.A.C	POSTES ESCARSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSORCIO CF	DIMEL INGENIERIA PERÚ S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Documentación técnica adicional que el postor debe presentar, tales como: e.1) Tabla de Datos Técnicos de cada ítem en la que se deberá completar las columnas "Valor Garantizado" y "N° de Folio" con todos y cada uno de los conceptos que se solicitan, reiterando o mejorando lo solicitado y en los casos	CUMPLE	NO CUMPLE (1)	CUMPLE	CUMPLE



<p>que corresponda, definir una opción de las especificaciones técnicas cuyo valor requerido contenga elecciones. Las Tablas de Datos Técnicos deberán ser llenadas con la información solicitada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos. Se deberá complementar de acuerdo a lo especificado en la columna acreditación de la tabla de datos técnicos de cada ítem según indique Declaración Jurada del Anexo 3 o Folletos y/o Catálogos y/o Brochures o Reportes de Prueba o Certificados o Planos, según corresponda.</p> <p>Es de cumplimiento obligatorio consignar los valores en la columna "Valor Garantizado"</p> <p>Nota Importante: Cuando la acreditación haga referencia a la Declaración Jurada del Anexo 3, el postor deberá incluir en la sección Valor Garantizado la misma información de la columna Valor Requerido. En caso la sección Valor Requerido establezca un valor a "Indicar", el postor deberá incluir en la columna Valor Garantizado, el valor específicamente ofertado.</p> <p>Cuando la acreditación haga referencia a Folletos y/o Catálogos y/o Brochures o Reportes de Prueba o Certificados o Planos, en la sección Valor Garantizado el postor deberá detallar el valor específicamente ofertado que guarde relación de correspondencia con los resultados contenidos en los Folletos y/o Catálogos y/o Brochures o Reportes de Prueba o Certificados o Planos.</p> <p>e.2) Planos y/o información completa de cada producto ofertado, que incluirán datos sobre sus componentes (número de cuerpos del poste, forma y dimensión de tapa superior, forma y dimensión de tapa inferior, color, con tapa en la punta y base), dimensiones (longitud del poste, diámetro externo en la punta y conicidad), características de las materias primas (resina de la parte interna y parte externa, material de tapas y tapones para agujeros), estructura (carga de trabajo, peso total de cada poste, geometría circular, coeficiente de seguridad) acabados (exterior e interior) y otros (plano con el detalle de huecos, recomendaciones para el mantenimiento adecuado, rotulado)</p> <p>Esta información podrá ser contenida en Folletos y/o Catálogos y/o Brochures.</p> <p>e.3) Reporte de pruebas tipo, descritas en el numeral 9.1. PRUEBAS "TIPO" del acápite IX. INSPECCIONES Y PRUEBAS del capítulo III de la sección específica de las Bases; (mínimo un reporte de cada prueba, de cualquier tipo de poste PRFV o probeta de ser el caso, del acápite V. RELACION DE ITEMS QUE COMPRENDE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA del capítulo III de la sección específica de las Bases).</p> <p>Nota 1: En principio se requiere la presentación de los Reporte de pruebas tipo, de acuerdo a las prescripciones de la versión vigente de las normas señaladas en el numeral II.1 NORMAS TÉCNICAS DE FABRICACIÓN Y PRUEBAS A CUMPLIR del capítulo III de la sección específica de las Bases, a excepción de las notas 3 y 4, así como los resultados de los Reportes de pruebas tipo, identificación de la norma técnica e identificación del tipo de poste PRFV o probeta de ser el caso de cualquier ítem que comprende el objeto de la convocatoria.</p>				
--	--	--	--	--



<p>Nota 2: Las inconsistencias advertidas por el Comité de Selección respecto de las fechas de los Reporte de pruebas tipo vs. las fechas de emisión de la versión de la norma referida en los Reportes será objeto de descalificación.</p> <p>Nota 3: En cuanto a la norma de fabricación ASTM G154 para la elaboración del Reporte de pruebas tipo de Resistencia a rayos UV, será posible utilizar la versión anterior a la norma vigente, bajo la consideración que no existen cambios sustanciales para la realización del método de ensayo, y dado el tiempo que puede conllevar la realización del reporte de pruebas con la norma vigente (aprobada en enero del 2023).</p> <p>Nota 4: En cuanto a la norma de fabricación ASTM D2583 para la elaboración del Reporte de pruebas tipo de Dureza Barcol, será posible utilizar la versión 2013, bajo la consideración que a la fecha al ser una norma que ha sido discontinuada y retirada, se utiliza para fines informativos.</p> <p>e.4) Reporte de las siguientes pruebas (mínimo un reporte de cada prueba, del ítem ofertado del acápite V. RELACION DE ITEMS QUE COMPRENDE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA del capítulo III de la sección específica de las Bases):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificación de la desviación axial. - Esfuerzo nominal (Prueba de carga de trabajo) - Ensayo de flexo torsión. - Esfuerzo de rotura (Prueba de carga de rotura) <p>e.5) "Certificado de garantía de calidad técnica", que garantice la obligatoriedad de reposición de algún suministro por fallas atribuibles al proveedor, por un período mínimo de 05 (cinco) años, contados a partir de la fecha de entrega en almacenes de las Empresas de Distribución, esta garantía deberá indicar también que los postes cumplen con todas las características técnicas garantizadas en el presente suministro.</p> <p>e.6) "Certificado de garantía de vida útil" de los postes por un período mayor o igual a 30 años emitido por el fabricante; para garantizar que los postes cumplirán como mínimo un período de vida útil de 30 (treinta) años en condiciones normales de funcionamiento especificadas en el numeral III. Este período se cuenta a partir de la fecha de entrega de los postes en los almacenes de las Empresas de Distribución.</p> <p>e.7) Adicionalmente, se requiere la siguiente información técnica:</p> <p><u>Postes para Redes Aéreas de Baja Tensión y/o Alumbrado Público</u></p> <p>- Valores máximos del momento actuante en el poste de poliéster reforzado utilizado en redes de baja tensión y</p>				
--	--	--	--	--



<p>alumbrado público, que origine una flexión máxima en la cima del mismo, de 2,5% de su longitud útil. A tal efecto, deberá considerarse que el poste será instalado verticalmente y empotrado a 10% de su longitud total + 0.6 m.</p> <p>- Carga axial máxima F2 (Carga crítica), a la que puede someterse el poste utilizado en líneas aéreas instalado en forma vertical y con retenida.</p> <p>- Diagramas de los momentos de inercia existentes a lo largo del poste ofertado, cálculo estructural.</p> <p><u>Postes para Redes Aéreas de Media y Alta Tensión</u></p> <p>- Carga axial máxima F2 (Carga crítica), a la que puede someterse el poste utilizado en líneas aéreas instalado en forma vertical y con retenida.</p> <p>- Diagramas de los momentos de inercia existentes a lo largo del poste ofertado, cálculo estructural.</p>				
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
h) El precio de la oferta en DOLARES AMERICANOS. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.				
<p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p> <p>NOTA IMPORTANTE: Tratándose de una compra corporativa, en virtud de lo establecido en el literal f) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los postores deberán formular su oferta considerando el monto por cada una de las empresas participantes, en función a la cantidad y costos logísticos que demande el suministro en cada caso.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO RESPECTO A LA ADMISIÓN DE OFERTAS (2):	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

(1) Se declara la no admisibilidad del postor **POSTES ESCARSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, en razón a lo siguiente:

e.1) Tabla de Datos Técnicos. No cumple. Considerando que la Tabla de Datos Técnicos (TDT) tiene por objeto acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos de los postes de poliéster reforzados con fibra de vidrio a través de los documentos acreditativos referidos y detallados en la columna "Acreditación" de las bases integradas, los cuales deben guardar relación con los valores señalados por el postor en la columna "Valor Garantizado", se desprende lo siguiente:

El "Valor Garantizado" de la especificación técnica "1.4. Normas de fabricación y pruebas" es incongruente con las condiciones requeridas para los Reportes de pruebas tipo, toda vez que las normas ASTM D635, ASTM D2583, ASTM G154 y ASTM D149 no están referidos a su última versión o norma vigente.



Se desprende incongruencias en el "Valor Garantizado" de la especificación técnica "1.13 Deflexión permanente", toda vez que dicha especificación ha sido duplicada y se ha precisado dos valores garantizados en la misma Tabla de Datos Técnicos, que resultan excluyentes entre sí. Ambos valores no dan certeza de cuál es el alcance de la oferta que permita definir fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando, partiendo de la premisa que la Tabla de Datos Técnicos constituye el documento a través del cual se precisan los valores garantizados por cada postor.

No se acreditó el valor mínimo requerido para la especificación técnica "1.32 Retención de Color (ASTM D2244) después de prueba de 5000 horas en ciclo 6 o 7 según ASTM G154".

Por otro lado, a pesar que el TDT presentó omisiones en la columna "Acreditación" de las especificaciones técnicas "1.12 Deflexión elástica (a la carga de trabajo)", "1.13 Deflexión permanente", "1.18 Geometría Circular", "1.19 Acabado exterior e interior", "1.20 Números de cuerpos", "1.21 Coeficiente de seguridad", "1.22 Peso total de cada poste" y "1.23 Absorción de agua (ASTM D570)", el comité de selección efectuó la revisión de los documentos presentados en la oferta.

e.2) Plano, No cumple. El diseño referencial del plano no cumple con las condiciones actualizadas conforme se desprende del numeral XIV. de las bases integradas.

e.3) Reporte de pruebas tipo, No cumple.

Prueba de Flexión y Fatiga por flexión (ASTM D4923), No cumple. No se desprende de los resultados del Reporte de la prueba de Fatiga por flexión que el poste o probeta del poste no presentó, además, "fibras expuestas", de conformidad al "Valor requerido" detallado en la especificación técnica 1.24 de la Tabla de Datos Técnicos de las bases integradas. Asimismo, no se desprende del Reporte de pruebas el valor garantizado correspondiente a la Deflexión permanente.

Prueba de flamabilidad (ASTM D635), No cumple. El reporte de Prueba tipo de Flamabilidad (ASTM D635) no está referido a la última versión de la norma. Asimismo, se advierte que no guarda relación la fecha de la prueba presentada (2021) con la fecha de entrada en vigencia de la última versión de la norma. Además, el reporte de prueba no permite establecer que corresponde a cualquier tipo de poste PRFV o probeta de ser el caso, del acápite V. RELACION DE ITEMS QUE COMPRENDE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA del capítulo III de la sección específica de las bases integradas.

Prueba de Resistencia a Rayos UV horas (ASTM G154), No cumple. No se desprende de los resultados del Reporte de Prueba tipo de Resistencia a Rayos UV horas (ASTM G154) que el poste o probeta del poste no presentó, además, "ampollas", de conformidad al "Valor requerido" detallado en la especificación técnica 1.29 de la Tabla de Datos Técnicos de las bases integradas. Asimismo, el reporte de prueba no permite establecer que corresponde a cualquier tipo de poste PRFV o probeta de ser el caso, del acápite V. RELACION DE ITEMS QUE COMPRENDE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA del capítulo III de la sección específica de las bases integradas.

Prueba de Rigidez Dieléctrica (ASTM D149), No cumple. El Reporte de Prueba tipo de Rigidez Dieléctrica (ASTM D149) no permite establecer que corresponde a cualquier tipo de poste PRFV o probeta de ser el caso, del acápite V. RELACION DE ITEMS QUE COMPRENDE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA del capítulo III de la sección específica de las bases integradas.



Prueba de Resistencia a la degradación por abrasión (AAMA 615), No cumple. El Reporte de Prueba tipo de Resistencia a la degradación por abrasión (AAMA 615) no permite establecer que corresponde a cualquier tipo de poste PRFV o probeta de ser el caso, del acápite V. RELACION DE ITEMS QUE COMPRENDE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA del capítulo III de la sección específica de las bases integradas. Asimismo, se advierte que no guarda relación la fecha de la prueba presentada (2019) con la fecha de entrada en vigencia de la última versión de la norma. Además, el reporte de prueba tipo no está referido a la última versión de la norma. Y, no se desprende de los resultados del Reporte de la prueba el cumplimiento del "Valor requerido" detallado en la especificación técnica 1.27 de la Tabla de Datos Técnicos de las bases integradas.

e.4) Reporte de pruebas a la carga de trabajo y flexo torsión, No cumple. Respecto de la especificación técnica "1.13 Deflexión permanente" acreditado a través del Reporte de pruebas de esfuerzo nominal (Prueba de carga de trabajo), independientemente de las incongruencias advertidas en el "Valor Garantizado" de la Tabla de Datos Técnicos, no se desprende los valores relacionados a la Deflexión permanente que permitan acreditar el cumplimiento del "Valor requerido" de las bases integradas. De igual forma, respecto de la especificación técnica "1.16 Deflexión permanente" acreditado a través del Reporte de pruebas de Flexo Torsión no se desprende los valores relacionados a la Deflexión permanente que permitan acreditar el cumplimiento del "Valor requerido" de las bases integradas.

e.7) Información técnica adicional para Postes para Redes Aéreas de Baja Tensión y/o Alumbrado Público, No cumple. De la propuesta presentada, no se desprende que la información corresponde a los postes de poliéster reforzados con fibra de vidrio, objeto de contratación, toda vez que no se desprende la carga de trabajo del poste ofertado.

(2) Sobre las solicitudes de subsanación de ofertas en la etapa de admisión:

Con fecha 14.03.2024, a través del SEACE se solicitó la subsanación de la oferta al postor POSTES ESCARSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA en relación a las siguientes observaciones: i) Los folios 50 y 149 de la oferta no presentan vistos, por lo que se requiere su subsanación. El postor dentro del plazo establecido cumplió con subsanar la información solicitada.

Con fecha 14.03.2024, a través del SEACE se solicitó la subsanación de la oferta al postor CONSORCIO CF en relación a las siguientes observaciones: i) El Anexo N° 1 presenta error material en la transcripción de los numerales 4 y 5, conforme al formato preestablecido de las bases integradas, por lo que se requiere su subsanación, ii) Habiendo detallado en la propuesta presentada la NOTA IMPORTANTE descrita en el Formato del Anexo N° 6 de las bases integradas y que ésta es en función a la cantidad y costos logísticos, se advierte que se ha omitido la referencia a los costos logísticos, por lo que se solicita efectuar la precisión respectiva sin modificar el monto total ofertado, es decir el alcance de la propuesta. La presente solicitud de subsanación no afecta en modo alguno el alcance de la propuesta en tanto no se varíe el monto total ofertado iii) El folio 31-A de la oferta no presenta visto, por lo que se requiere su subsanación, y, iv) De la revisión de los documentos acreditativos de las EETT ofertadas por el postor al interior de su propuesta, específicamente, respecto del reporte de prueba TIPO "Prueba de Flamabilidad", se identifica que el documento que contiene la traducción del N° de Reporte CAN 2022078QTR está completo (3 páginas), sin embargo, falta la página 2 del documento original (idioma inglés) del reporte, el mismo que está referido a la identificación de la muestra. En tal sentido, se requiere que el postor adjunte la página faltante del reporte de prueba del idioma original, en donde éste último certifique la totalidad de información traducida. El postor dentro del plazo establecido cumplió con subsanar la información solicitada en los literales i), ii), iii) y iv).



ÍTEM 2: POSTE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 9/300

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO POSTANFI PERU S.A.C. - SOLUCIONES EN CONTROL INDUSTRIAL Y DE PROCESOS S.A.C - SCIP S.A.C	POSTES ESCARSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSORCIO CF	DIMEL INGENIERIA PERÚ S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Documentación técnica adicional que el postor debe presentar, tales como: e.1) Tabla de Datos Técnicos de cada ítem en la que se deberá completar las columnas "Valor Garantizado" y "N° de Folio" con todos y cada uno de los conceptos que se solicitan, reiterando o mejorando lo solicitado y en los casos que corresponda, definir una opción de las especificaciones técnicas cuyo valor requerido contenga elecciones. Las Tablas de Datos Técnicos deberán ser llenadas con la información solicitada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos. Se deberá complementar de acuerdo a lo especificado en la columna acreditación de la tabla de datos técnicos de cada ítem según indique Declaración Jurada del Anexo 3 o Folletos y/o Catálogos y/o Brochures o Reportes de Prueba o Certificados o Planos, según corresponda. Es de cumplimiento obligatorio consignar los valores en la columna "Valor Garantizado" Nota Importante: Cuando la acreditación haga referencia a la Declaración Jurada del Anexo 3, el postor deberá incluir en la sección Valor Garantizado la misma información de la columna Valor Requerido. En caso la sección	CUMPLE	NO CUMPLE (1)	CUMPLE	CUMPLE



<p>Valor Requerido establezca un valor a "Indicar", el postor deberá incluir en la columna Valor Garantizado, el valor específicamente ofertado.</p> <p>Cuando la acreditación haga referencia a Folletos y/o Catálogos y/o Brochures o Reportes de Prueba o Certificados o Planos, en la sección Valor Garantizado el postor deberá detallar el valor específicamente ofertado que guarde relación de correspondencia con los resultados contenidos en los Folletos y/o Catálogos y/o Brochures o Reportes de Prueba o Certificados o Planos.</p> <p>e.2) Planos y/o información completa de cada producto ofertado, que incluirán datos sobre sus componentes (número de cuerpos del poste, forma y dimensión de tapa superior, forma y dimensión de tapa inferior, color, con tapa en la punta y base), dimensiones (longitud del poste, diámetro externo en la punta y conicidad), características de las materias primas (resina de la parte interna y parte externa, material de tapas y tapones para agujeros), estructura (carga de trabajo, peso total de cada poste, geometría circular, coeficiente de seguridad) acabados (exterior e interior) y otros (plano con el detalle de huecos, recomendaciones para el mantenimiento adecuado, rotulado)</p> <p>Esta información podrá ser contenida en Folletos y/o Catálogos y/o Brochures.</p> <p>e.3) Reporte de pruebas tipo, descritas en el numeral 9.1. PRUEBAS "TIPO" del acápite IX. INSPECCIONES Y PRUEBAS del capítulo III de la sección específica de las Bases; (mínimo un reporte de cada prueba, de cualquier tipo de poste PRFV o probeta de ser el caso, del acápite V. RELACION DE ITEMS QUE COMPRENDE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA del capítulo III de la sección específica de las Bases).</p> <p>Nota 1: En principio se requiere la presentación de los Reporte de pruebas tipo, de acuerdo a las prescripciones de la versión vigente de las normas señaladas en el numeral II.1 NORMAS TÉCNICAS DE FABRICACIÓN Y PRUEBAS A CUMPLIR del capítulo III de la sección específica de las Bases, a excepción de las notas 3 y 4, así como los resultados de los Reportes de pruebas tipo, identificación de la norma técnica e identificación del tipo de poste PRFV o probeta de ser el caso de cualquier ítem que comprende el objeto de la convocatoria.</p> <p>Nota 2: Las inconsistencias advertidas por el Comité de Selección respecto de las fechas de los Reporte de pruebas tipo vs. las fechas de emisión de la versión de la norma referida en los Reportes será objeto de descalificación.</p> <p>Nota 3: En cuanto a la norma de fabricación ASTM G154 para la elaboración del Reporte de pruebas tipo de Resistencia a rayos UV, será posible utilizar la versión anterior a la norma vigente, bajo la consideración que no existen cambios sustanciales para la realización del método de ensayo, y dado el tiempo que puede conllevar la realización del reporte de pruebas con la norma vigente (aprobada en enero del 2023).</p> <p>Nota 4: En cuanto a la norma de fabricación ASTM D2583 para la elaboración del Reporte de pruebas tipo de</p>				
--	--	--	--	--



<p>Dureza Barcol, será posible utilizar la versión 2013, bajo la consideración que a la fecha al ser una norma que ha sido descontinuada y retirada, se utiliza para fines informativos.</p> <p>e.4) Reporte de las siguientes pruebas (mínimo un reporte de cada prueba, del ítem ofertado del acápite V. RELACION DE ITEMS QUE COMPRENDE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA del capítulo III de la sección específica de las Bases):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificación de la desviación axial. - Esfuerzo nominal (Prueba de carga de trabajo) - Ensayo de flexo torsión. - Esfuerzo de rotura (Prueba de carga de rotura) <p>e.5) "Certificado de garantía de calidad técnica", que garantice la obligatoriedad de reposición de algún suministro por fallas atribuibles al proveedor, por un período mínimo de 05 (cinco) años, contados a partir de la fecha de entrega en almacenes de las Empresas de Distribución, esta garantía deberá indicar también que los postes cumplen con todas las características técnicas garantizadas en el presente suministro.</p> <p>e.6) "Certificado de garantía de vida útil" de los postes por un período mayor o igual a 30 años emitido por el fabricante; para garantizar que los postes cumplirán como mínimo un período de vida útil de 30 (treinta) años en condiciones normales de funcionamiento especificadas en el numeral III. Este período se cuenta a partir de la fecha de entrega de los postes en los almacenes de las Empresas de Distribución.</p> <p>e.7) Adicionalmente, se requiere la siguiente información técnica:</p> <p><u>Postes para Redes Aéreas de Baja Tensión y/o Alumbrado Público</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Valores máximos del momento actuante en el poste de poliéster reforzado utilizado en redes de baja tensión y alumbrado público, que origine una flexión máxima en la cima del mismo, de 2,5% de su longitud útil. A tal efecto, deberá considerarse que el poste será instalado verticalmente y empotrado a 10% de su longitud total + 0.6 m. - Carga axial máxima F2 (Carga crítica), a la que puede someterse el poste utilizado en líneas aéreas instalado en forma vertical y con retenida. - Diagramas de los momentos de inercia existentes a lo largo del poste ofertado, cálculo estructural. <p><u>Postes para Redes Aéreas de Media y Alta Tensión</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Carga axial máxima F2 (Carga crítica), a la que puede someterse el poste utilizado en líneas aéreas instalado en forma vertical y con retenida. - Diagramas de los momentos de inercia existentes a lo largo del poste ofertado, cálculo estructural. 				
--	--	--	--	--



f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
h) El precio de la oferta en DOLARES AMERICANOS. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. NOTA IMPORTANTE: Tratándose de una compra corporativa, en virtud de lo establecido en el literal f) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los postores deberán formular su oferta considerando el monto por cada una de las empresas participantes, en función a la cantidad y costos logísticos que demande el suministro en cada caso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO RESPECTO A LA ADMISIÓN DE OFERTAS (2):	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

(1) Se declara la no admisibilidad del postor **POSTES ESCARSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, en razón a lo siguiente:

e.1) Tabla de Datos Técnicos. No cumple. Considerando que la Tabla de Datos Técnicos (TDT) tiene por objeto acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos de los postes de poliéster reforzados con fibra de vidrio a través de los documentos acreditativos referidos y detallados en la columna "Acreditación" de las bases integradas, los cuales deben guardar relación con los valores señalados por el postor en la columna "Valor Garantizado", se desprende lo siguiente:

El "Valor Garantizado" de la especificación técnica "1.4. Normas de fabricación y pruebas" es incongruente con las condiciones requeridas para los Reportes de pruebas tipo, toda vez que las normas ASTM D635, ASTM D2583, ASTM G154 y ASTM D149 no están referidos a su última versión o norma vigente.

Se desprende incongruencias en el "Valor Garantizado" de la especificación técnica "1.13 Deflexión permanente", toda vez que dicha especificación ha sido duplicada y se ha precisado dos valores garantizados en la misma Tabla de Datos Técnicos, que resultan excluyentes entre sí. Ambos valores no dan certeza de cuál es el alcance de la oferta que permita definir fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando, partiendo de la premisa que la Tabla de Datos Técnicos constituye el documento a través del cual se precisan los valores garantizados por cada postor.

No se acreditó el valor mínimo requerido para la especificación técnica "1.32 Retención de Color (ASTM D2244) después de prueba de 5000 horas en ciclo 6 o 7 según ASTM G154".

Por otro lado, a pesar que el TDT presentó omisiones en la columna "Acreditación" de las especificaciones técnicas "1.12 Deflexión elástica (a la carga de trabajo)", "1.13 Deflexión permanente", "1.18 Geometría Circular", "1.19 Acabado exterior e interior", "1.20 Números de cuerpos", "1.21 Coeficiente de seguridad", "1.22 Peso total de cada poste" y "1.23 Absorción de agua (ASTM D570)", el comité de selección efectuó la revisión de los documentos presentados en la oferta.



Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27, Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe

e.2) Plano, No cumple. El diseño referencial del plano no cumple con las condiciones actualizadas conforme se desprende del numeral XIV. de las bases integradas.

e.3) Reporte de pruebas tipo, No cumple.

Prueba de Flexión y Fatiga por flexión (ASTM D4923), No cumple. No se desprende de los resultados del Reporte de la prueba de Fatiga por flexión que el poste o probeta del poste no presentó, además, "fibras expuestas", de conformidad al "Valor requerido" detallado en la especificación técnica 1.24 de la Tabla de Datos Técnicos de las bases integradas. Asimismo, no se desprende del Reporte de pruebas el valor garantizado correspondiente a la Deflexión permanente.

Prueba de flamabilidad (ASTM D635), No cumple. El reporte de Prueba tipo de Flamabilidad (ASTM D635) no está referido a la última versión de la norma. Asimismo, se advierte que no guarda relación la fecha de la prueba presentada (2021) con la fecha de entrada en vigencia de la última versión de la norma. Además, el reporte de prueba no permite establecer que corresponde a cualquier tipo de poste PRFV o probeta de ser el caso, del acápite V. RELACION DE ITEMS QUE COMPRENDE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA del capítulo III de la sección específica de las bases integradas.

Prueba de Resistencia a Rayos UV horas (ASTM G154), No cumple. No se desprende de los resultados del Reporte de Prueba tipo de Resistencia a Rayos UV horas (ASTM G154) que el poste o probeta del poste no presentó, además, "ampollas", de conformidad al "Valor requerido" detallado en la especificación técnica 1.29 de la Tabla de Datos Técnicos de las bases integradas. Asimismo, el reporte de prueba no permite establecer que corresponde a cualquier tipo de poste PRFV o probeta de ser el caso, del acápite V. RELACION DE ITEMS QUE COMPRENDE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA del capítulo III de la sección específica de las bases integradas.

Prueba de Rigidez Dieléctrica (ASTM D149), No cumple. El Reporte de Prueba tipo de Rigidez Dieléctrica (ASTM D149) no permite establecer que corresponde a cualquier tipo de poste PRFV o probeta de ser el caso, del acápite V. RELACION DE ITEMS QUE COMPRENDE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA del capítulo III de la sección específica de las bases integradas.

Prueba de Resistencia a la degradación por abrasión (AAMA 615), No cumple. El Reporte de Prueba tipo de Resistencia a la degradación por abrasión (AAMA 615) no permite establecer que corresponde a cualquier tipo de poste PRFV o probeta de ser el caso, del acápite V. RELACION DE ITEMS QUE COMPRENDE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA del capítulo III de la sección específica de las bases integradas. Asimismo, se advierte que no guarda relación la fecha de la prueba presentada (2019) con la fecha de entrada en vigencia de la última versión de la norma. Además, el reporte de prueba tipo no está referido a la última versión de la norma. Y, no se desprende de los resultados del Reporte de la prueba el cumplimiento del "Valor requerido" detallado en la especificación técnica 1.27 de la Tabla de Datos Técnicos de las bases integradas.

e.4) Reporte de pruebas a la carga de trabajo y flexo torsión, No cumple. Respecto de la especificación técnica "1.13 Deflexión permanente" acreditado a través del Reporte de pruebas de esfuerzo nominal (Prueba de carga de trabajo), independientemente de las incongruencias advertidas en el "Valor Garantizado" de la Tabla de Datos Técnicos, no se desprende los valores relacionados a la Deflexión permanente que permitan acreditar el cumplimiento del "Valor requerido" de las bases integradas. De igual forma, respecto de la especificación técnica "1.16 Deflexión permanente" acreditado a través del Reporte de pruebas de Flexo Torsión no se desprende los valores relacionados a la Deflexión permanente que permitan acreditar el cumplimiento del "Valor requerido" de las bases integradas.



e.7) Información técnica adicional para Postes para Redes Aéreas de Baja Tensión y/o Alumbrado Público, No cumple. De la propuesta presentada, no se desprende que la información corresponde a los postes de poliéster reforzados con fibra de vidrio, objeto de contratación, toda vez que no se desprende la carga de trabajo del poste ofertado.

(2) Sobre las solicitudes de subsanación de ofertas en la etapa de admisión:

Con fecha 14.03.2024, a través del SEACE se solicitó la subsanación de la oferta al postor POSTES ESCARSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA en relación a las siguientes observaciones: i) Los folios 50 y 149 de la oferta no presentan vistos, por lo que se requiere su subsanación. El postor dentro del plazo establecido cumplió con subsanar la información solicitada.

Con fecha 14.03.2024, a través del SEACE se solicitó la subsanación de la oferta al postor CONSORCIO CF en relación a las siguientes observaciones: i) El Anexo N° 1 presenta error material en la transcripción de los numerales 4 y 5, conforme al formato preestablecido de las bases integradas, por lo que se requiere su subsanación, ii) Habiendo detallado en la propuesta presentada la NOTA IMPORTANTE descrita en el Formato del Anexo N° 6 de las bases integradas y que ésta es en función a la cantidad y costos logísticos, se advierte que se ha omitido la referencia a los costos logísticos, por lo que se solicita efectuar la precisión respectiva sin modificar el monto total ofertado, es decir el alcance de la propuesta. La presente solicitud de subsanación no afecta en modo alguno el alcance de la propuesta en tanto no se varíe el monto total ofertado iii) El folio 30-A de la oferta no presenta visto, por lo que se requiere su subsanación, y, iv) De la revisión de los documentos acreditativos de las EETT ofertadas por el postor al interior de su propuesta, específicamente, respecto del reporte de prueba TIPO "Prueba de Flamabilidad", se identifica que el documento que contiene la traducción del N° de Reporte CAN 2022078QTR está completo (3 páginas), sin embargo, falta la página 2 del documento original (idioma inglés) del reporte, el mismo que está referido a la identificación de la muestra. En tal sentido, se requiere que el postor adjunte la página faltante del reporte de prueba del idioma original, en donde éste último certifique la totalidad de información traducida. El postor dentro del plazo establecido cumplió con subsanar la información solicitada en los literales i), ii) y iv).

Con fecha 26.03.2024, a través del SEACE se solicitó, de manera reiterativa, la subsanación de la oferta al postor CONSORCIO CF en relación a la siguiente observación: i) Respecto al requerimiento de subsanación del visto del folio 30-A de la oferta presentada, se aprecia que la subsanación presentada es del plano correspondiente al ítem 1 por lo que se requiere nuevamente, de manera reiterativa, subsanar el plano presentado al interior de la oferta del ítem 2 con el visto correspondiente. El postor dentro del plazo establecido cumplió con subsanar la información solicitada.

Con fecha 14.03.2024, a través del SEACE se solicitó la subsanación de la oferta al postor DIMEL INGENIERIA PERU S.A.C. en relación a la siguiente observación: i) De la revisión del Anexo N° 06 que contiene la propuesta económica, se ha identificado de la sumatoria de los sub totales que la componen (monto por empresa), que existe una variación aritmética en el resultado total, de manera que debe corregirse el error material incurrido en la distribución por empresa, sin afectar en modo alguno el monto total ofertado, considerando la nota que contiene el anexo de las bases, según la cual "los postores deberán formular su oferta considerando el monto por cada una de las empresas participantes, en función a la cantidad y costos logísticos que demande el suministro en cada caso". Se precisa que la presente solicitud de subsanación no afecta en modo alguno el alcance de la propuesta en tanto no se varíe el monto total ofertado. Sin perjuicio de la falta de subsanación del postor respecto de la divergencia del monto total de la propuesta con relación a los subtotales que la componen (monto por empresa), el comité de selección considera válida la propuesta presentada, en la medida que: i) se trata de un procedimiento a suma alzada, ii) el postor cumple con los requerimientos técnicos solicitados en las bases integradas y iii) se trata de una propuesta económica competitiva. Por lo que, la divergencia de



Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27, Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe

decimales (\$ 0.28) en los montos desagregados por empresa, razonablemente atribuible a un error tipográfico, puede ser factiblemente corregido con motivo de la formalización del contrato con las empresas participantes de la compra corporativa.

ÍTEM 3: POSTE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 13/300

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTES ESCARSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSORCIO CF	DIMEL INGENIERIA PERÚ S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Documentación técnica adicional que el postor debe presentar, tales como: e.1) Tabla de Datos Técnicos de cada ítem en la que se deberá completar las columnas "Valor Garantizado" y "N° de Folio" con todos y cada uno de los conceptos que se solicitan, reiterando o mejorando lo solicitado y en los casos que corresponda, definir una opción de las especificaciones técnicas cuyo valor requerido contenga elecciones. Las Tablas de Datos Técnicos deberán ser llenadas con la información solicitada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos. Se deberá complementar de acuerdo a lo especificado en la columna acreditación de la tabla de datos técnicos de cada ítem según indique Declaración Jurada del Anexo 3 o Folletos y/o Catálogos y/o Brochures o Reportes de Prueba o Certificados o Planos, según corresponda. Es de cumplimiento obligatorio consignar los valores en la columna "Valor Garantizado" Nota Importante: Cuando la acreditación haga referencia a la Declaración Jurada del Anexo 3, el postor deberá incluir en la sección Valor Garantizado la misma información de la columna Valor Requerido. En caso la sección Valor Requerido establezca un valor a "Indicar", el postor deberá incluir en la columna Valor Garantizado, el valor específicamente ofertado.	NO CUMPLE(1)	CUMPLE	CUMPLE



<p>Cuando la acreditación haga referencia a Folletos y/o Catálogos y/o Brochures o Reportes de Prueba o Certificados o Planos, en la sección Valor Garantizado el postor deberá detallar el valor específicamente ofertado que guarde relación de correspondencia con los resultados contenidos en los Folletos y/o Catálogos y/o Brochures o Reportes de Prueba o Certificados o Planos.</p> <p>e.2) Planos y/o información completa de cada producto ofertado, que incluirán datos sobre sus componentes (número de cuerpos del poste, forma y dimensión de tapa superior, forma y dimensión de tapa inferior, color, con tapa en la punta y base), dimensiones (longitud del poste, diámetro externo en la punta y conicidad), características de las materias primas (resina de la parte interna y parte externa, material de tapas y tapones para agujeros), estructura (carga de trabajo, peso total de cada poste, geometría circular, coeficiente de seguridad) acabados (exterior e interior) y otros (plano con el detalle de huecos, recomendaciones para el mantenimiento adecuado, rotulado)</p> <p>Esta información podrá ser contenida en Folletos y/o Catálogos y/o Brochures.</p> <p>e.3) Reporte de pruebas tipo, descritas en el numeral 9.1. PRUEBAS "TIPO" del acápite IX. INSPECCIONES Y PRUEBAS del capítulo III de la sección específica de las Bases; (mínimo un reporte de cada prueba, de cualquier tipo de poste PRFV o probeta de ser el caso, del acápite V. RELACION DE ITEMS QUE COMPRENDE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA del capítulo III de la sección específica de las Bases).</p> <p>Nota 1: En principio se requiere la presentación de los Reporte de pruebas tipo, de acuerdo a las prescripciones de la versión vigente de las normas señaladas en el numeral II.1 NORMAS TÉCNICAS DE FABRICACIÓN Y PRUEBAS A CUMPLIR del capítulo III de la sección específica de las Bases, a excepción de las notas 3 y 4, así como los resultados de los Reportes de pruebas tipo, identificación de la norma técnica e identificación del tipo de poste PRFV o probeta de ser el caso de cualquier ítem que comprende el objeto de la convocatoria.</p> <p>Nota 2: Las inconsistencias advertidas por el Comité de Selección respecto de las fechas de los Reporte de pruebas tipo vs. las fechas de emisión de la versión de la norma referida en los Reportes será objeto de descalificación.</p> <p>Nota 3: En cuanto a la norma de fabricación ASTM G154 para la elaboración del Reporte de pruebas tipo de Resistencia a rayos UV, será posible utilizar la versión anterior a la norma vigente, bajo la consideración que no existen cambios sustanciales para la realización del método de ensayo, y dado el tiempo que puede conllevar la realización del reporte de pruebas con la norma vigente (aprobada en enero del 2023).</p> <p>Nota 4: En cuanto a la norma de fabricación ASTM D2583 para la elaboración del Reporte de pruebas tipo de Dureza Barcol, será posible utilizar la versión 2013, bajo la consideración que a la fecha al ser una norma que ha sido descontinuada y retirada, se utiliza para fines informativos.</p>			
---	--	--	--



<p>e.4) Reporte de las siguientes pruebas (mínimo un reporte de cada prueba, del ítem ofertado del acápite V. RELACION DE ITEMS QUE COMPRENDE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA del capítulo III de la sección específica de las Bases):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificación de la desviación axial. - Esfuerzo nominal (Prueba de carga de trabajo) - Ensayo de flexo torsión. - Esfuerzo de rotura (Prueba de carga de rotura) <p>e.5) "Certificado de garantía de calidad técnica", que garantice la obligatoriedad de reposición de algún suministro por fallas atribuibles al proveedor, por un período mínimo de 05 (cinco) años, contados a partir de la fecha de entrega en almacenes de las Empresas de Distribución, esta garantía deberá indicar también que los postes cumplen con todas las características técnicas garantizadas en el presente suministro.</p> <p>e.6) "Certificado de garantía de vida útil" de los postes por un período mayor o igual a 30 años emitido por el fabricante; para garantizar que los postes cumplirán como mínimo un período de vida útil de 30 (treinta) años en condiciones normales de funcionamiento especificadas en el numeral III. Este período se cuenta a partir de la fecha de entrega de los postes en los almacenes de las Empresas de Distribución.</p> <p>e.7) Adicionalmente, se requiere la siguiente información técnica:</p> <p><u>Postes para Redes Aéreas de Baja Tensión y/o Alumbrado Público</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Valores máximos del momento actuante en el poste de poliéster reforzado utilizado en redes de baja tensión y alumbrado público, que origine una flexión máxima en la cima del mismo, de 2,5% de su longitud útil. A tal efecto, deberá considerarse que el poste será instalado verticalmente y empotrado a 10% de su longitud total + 0.6 m. - Carga axial máxima F2 (Carga crítica), a la que puede someterse el poste utilizado en líneas aéreas instalado en forma vertical y con retenida. - Diagramas de los momentos de inercia existentes a lo largo del poste ofertado, cálculo estructural. <p><u>Postes para Redes Aéreas de Media y Alta Tensión</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Carga axial máxima F2 (Carga crítica), a la que puede someterse el poste utilizado en líneas aéreas instalado en forma vertical y con retenida. - Diagramas de los momentos de inercia existentes a lo largo del poste ofertado, cálculo estructural. 			
<p>f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
h) El precio de la oferta en DOLARES AMERICANOS. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. NOTA IMPORTANTE: Tratándose de una compra corporativa, en virtud de lo establecido en el literal f) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los postores deberán formular su oferta considerando el monto por cada una de las empresas participantes, en función a la cantidad y costos logísticos que demande el suministro en cada caso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO RESPECTO A LA ADMISIÓN DE OFERTAS (2):	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

(1) Se declara la no admisibilidad del postor **POSTES ESCARSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, en razón a lo siguiente:

e.1) Tabla de Datos Técnicos. No cumple. Considerando que la Tabla de Datos Técnicos (TDT) tiene por objeto acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos de los postes de poliéster reforzados con fibra de vidrio a través de los documentos acreditativos referidos y detallados en la columna "Acreditación" de las bases integradas, los cuales deben guardar relación con los valores señalados por el postor en la columna "Valor Garantizado", se desprende lo siguiente:

El "Valor Garantizado" de la especificación técnica "1.4. Normas de fabricación y pruebas" es incongruente con las condiciones requeridas para los Reportes de pruebas tipo, toda vez que las normas ASTM D635, ASTM D2583, ASTM G154 y ASTM D149 no están referidos a su última versión o norma vigente.

Se desprende incongruencias en el "Valor Garantizado" de la especificación técnica "1.13 Deflexión permanente", toda vez que dicha especificación ha sido duplicada y se ha precisado dos valores garantizados en la misma Tabla de Datos Técnicos, que resultan excluyentes entre sí. Ambos valores no dan certeza de cuál es el alcance de la oferta que permita definir fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando, partiendo de la premisa que la Tabla de Datos Técnicos constituye el documento a través del cual se precisan los valores garantizados por cada postor.

No se acreditó el valor mínimo requerido para la especificación técnica "1.32 Retención de Color (ASTM D2244) después de prueba de 5000 horas en ciclo 6 o 7 según ASTM G154".

Por otro lado, a pesar que el TDT presentó omisiones en la columna "Acreditación" de las especificaciones técnicas "1.12 Deflexión elástica (a la carga de trabajo)", "1.13 Deflexión permanente", "1.18 Geometría Circular", "1.19 Acabado exterior e interior", "1.20 Números de cuerpos", "1.21 Coeficiente de seguridad", "1.22 Peso total de cada poste" y "1.23 Absorción de agua (ASTM D570)", el comité de selección efectuó la revisión de los documentos presentados en la oferta.



e.2) Plano, No cumple. El diseño referencial del plano no cumple con las condiciones actualizadas conforme se desprende del numeral XIV. de las bases integradas.

e.3) Reporte de pruebas tipo, No cumple.

Prueba de Flexión y Fatiga por flexión (ASTM D4923), No cumple. No se desprende de los resultados del Reporte de la prueba de Fatiga por flexión que el poste o probeta del poste no presentó, además, "fibras expuestas", de conformidad al "Valor requerido" detallado en la especificación técnica 1.24 de la Tabla de Datos Técnicos de las bases integradas. Asimismo, no se desprende del Reporte de pruebas el valor garantizado correspondiente a la Deflexión permanente.

Prueba de flamabilidad (ASTM D635), No cumple. El reporte de Prueba tipo de Flamabilidad (ASTM D635) no está referido a la última versión de la norma. Asimismo, se advierte que no guarda relación la fecha de la prueba presentada (2021) con la fecha de entrada en vigencia de la última versión de la norma. Además, el reporte de prueba no permite establecer que corresponde a cualquier tipo de poste PRFV o probeta de ser el caso, del acápite V. RELACION DE ITEMS QUE COMPRENDE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA del capítulo III de la sección específica de las bases integradas.

Prueba de Resistencia a Rayos UV horas (ASTM G154), No cumple. No se desprende de los resultados del Reporte de Prueba tipo de Resistencia a Rayos UV horas (ASTM G154) que el poste o probeta del poste no presentó, además, "ampollas", de conformidad al "Valor requerido" detallado en la especificación técnica 1.29 de la Tabla de Datos Técnicos de las bases integradas. Asimismo, el reporte de prueba no permite establecer que corresponde a cualquier tipo de poste PRFV o probeta de ser el caso, del acápite V. RELACION DE ITEMS QUE COMPRENDE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA del capítulo III de la sección específica de las bases integradas.

Prueba de Rigidez Dieléctrica (ASTM D149), No cumple. El Reporte de Prueba tipo de Rigidez Dieléctrica (ASTM D149) no permite establecer que corresponde a cualquier tipo de poste PRFV o probeta de ser el caso, del acápite V. RELACION DE ITEMS QUE COMPRENDE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA del capítulo III de la sección específica de las bases integradas.

Prueba de Resistencia a la degradación por abrasión (AAMA 615), No cumple. El Reporte de Prueba tipo de Resistencia a la degradación por abrasión (AAMA 615) no permite establecer que corresponde a cualquier tipo de poste PRFV o probeta de ser el caso, del acápite V. RELACION DE ITEMS QUE COMPRENDE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA del capítulo III de la sección específica de las bases integradas. Asimismo, se advierte que no guarda relación la fecha de la prueba presentada (2019) con la fecha de entrada en vigencia de la última versión de la norma. Además, el reporte de prueba tipo no está referido a la última versión de la norma. Y, no se desprende de los resultados del Reporte de la prueba el cumplimiento del "Valor requerido" detallado en la especificación técnica 1.27 de la Tabla de Datos Técnicos de las bases integradas.

e.4) Reporte de pruebas a la carga de trabajo y flexo torsión, No cumple. Respecto de la especificación técnica "1.13 Deflexión permanente" acreditado a través del Reporte de pruebas de esfuerzo nominal (Prueba de carga de trabajo), independientemente de las incongruencias advertidas en el "Valor Garantizado" de la Tabla de Datos Técnicos, no se desprende los valores relacionados a la Deflexión permanente que permitan acreditar el cumplimiento del "Valor requerido" de las bases integradas. De igual forma, respecto de la especificación técnica "1.16 Deflexión permanente" acreditado a través del Reporte de pruebas de Flexo Torsión no se desprende los valores relacionados a la Deflexión permanente que permitan acreditar el cumplimiento del "Valor requerido" de las bases integradas.

e.7) Información técnica adicional para Postes para Redes Aéreas de Media y Alta Tensión, No cumple. De la propuesta presentada, no se desprende que la información corresponde a los postes de poliéster reforzados con fibra de vidrio, objeto de contratación, toda vez que no se desprende la carga de trabajo del poste ofertado.

(2) Sobre las solicitudes de subsanación de ofertas en la etapa de admisión:

Con fecha 14.03.2024, a través del SEACE se solicitó la subsanación de la oferta al postor POSTES ESCARSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA en relación a las siguientes observaciones: i) Los folios 50 y 149 de la oferta no presentan vistos, por lo que se requiere su subsanación. El postor dentro del plazo establecido cumplió con subsanar la información solicitada.

Con fecha 14.03.2024, a través del SEACE se solicitó la subsanación de la oferta al postor CONSORCIO CF en relación a las siguientes observaciones: i) El Anexo N° 1 presenta error material en la transcripción de los numerales 4 y 5, conforme al formato prestablecido de las bases integradas, por lo que se requiere su subsanación, ii) Habiendo detallado en la propuesta presentada la NOTA IMPORTANTE descrita en el Formato del Anexo N° 6 de las bases integradas y que ésta es en función a la cantidad y costos logísticos, se advierte que se ha omitido la referencia a los costos logísticos, por lo que se solicita efectuar la precisión respectiva sin modificar el monto total ofertado, es decir el alcance de la propuesta. La presente solicitud de subsanación no afecta en modo alguno el alcance de la propuesta en tanto no se varíe el monto total ofertado iii) El folio 30-A de la oferta no presenta visto, por lo que se requiere su subsanación, y, iv) De la revisión de los documentos acreditativos de las EETT ofertadas por el postor al interior de su propuesta, específicamente, respecto del reporte de prueba TIPO "Prueba de Flamabilidad", se identifica que el documento que contiene la traducción del N° de Reporte CAN 2022078QTR está completo (3 páginas), sin embargo, falta la página 2 del documento original (idioma inglés) del reporte, el mismo que está referido a la identificación de la muestra. En tal sentido, se requiere que el postor adjunte la página faltante del reporte de prueba del idioma original, en donde éste último certifique la totalidad de información traducida. El postor dentro del plazo establecido cumplió con subsanar la información solicitada en los literales i), ii) y iv).

Con fecha 26.03.2024, a través del SEACE se solicitó, de manera reiterativa, la subsanación de la oferta al postor CONSORCIO CF en relación a la siguiente observación: i) Respecto al requerimiento de subsanación del visto del folio 30-A de la oferta presentada, se aprecia que la subsanación presentada es del plano correspondiente al ítem 1 por lo que se requiere nuevamente, de manera reiterativa, subsanar el plano presentado al interior de la oferta del ítem 3 con el visto correspondiente. El postor dentro del plazo establecido cumplió con subsanar la información solicitada.

ÍTEM 4: POSTE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 13/400

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTES ESCARSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSORCIO CF	DIMEL INGENIERIA PERÚ S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27, Perú
 Telf: 440 4222
 www.fonafe.gob.pe

<p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>			
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Documentación técnica adicional que el postor debe presentar, tales como:			
<p>e.1) Tabla de Datos Técnicos de cada ítem en la que se deberá completar las columnas "Valor Garantizado" y "N° de Folio" con todos y cada uno de los conceptos que se solicitan, reiterando o mejorando lo solicitado y en los casos que corresponda, definir una opción de las especificaciones técnicas cuyo valor requerido contenga elecciones. Las Tablas de Datos Técnicos deberán ser llenadas con la información solicitada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos. Se deberá complementar de acuerdo a lo especificado en la columna acreditación de la tabla de datos técnicos de cada ítem según indique Declaración Jurada del Anexo 3 o Folletos y/o Catálogos y/o Brochures o Reportes de Prueba o Certificados o Planos, según corresponda.</p> <p>Es de cumplimiento obligatorio consignar los valores en la columna "Valor Garantizado"</p> <p>Nota Importante: Cuando la acreditación haga referencia a la Declaración Jurada del Anexo 3, el postor deberá incluir en la sección Valor Garantizado la misma información de la columna Valor Requerido. En caso la sección Valor Requerido establezca un valor a "Indicar", el postor deberá incluir en la columna Valor Garantizado, el valor específicamente ofertado.</p> <p>Cuando la acreditación haga referencia a Folletos y/o Catálogos y/o Brochures o Reportes de Prueba o Certificados o Planos, en la sección Valor Garantizado el postor deberá detallar el valor específicamente ofertado que guarde relación de correspondencia con los resultados contenidos en los Folletos y/o Catálogos y/o Brochures o Reportes de Prueba o Certificados o Planos.</p> <p>e.2) Planos y/o información completa de cada producto ofertado, que incluirán datos sobre sus componentes (número de cuerpos del poste, forma y dimensión de tapa superior, forma y dimensión de tapa inferior, color, con tapa en la punta y base), dimensiones (longitud del poste, diámetro externo en la punta y conicidad), características de las materias primas (resina de la parte interna y parte externa, material de tapas y tapones para agujeros), estructura (carga de trabajo, peso total de cada poste, geometría circular, coeficiente de seguridad) acabados (exterior e interior) y otros (plano con el detalle de huecos, recomendaciones para el mantenimiento adecuado, rotulado)</p>	NO CUMPLE (1)	CUMPLE	CUMPLE



<p>Esta información podrá ser contenida en Folletos y/o Catálogos y/o Brochures.</p> <p>e.3) Reporte de pruebas tipo, descritas en el numeral 9.1. PRUEBAS “TIPO” del acápite IX. INSPECCIONES Y PRUEBAS del capítulo III de la sección específica de las Bases; (mínimo un reporte de cada prueba, de cualquier tipo de poste PRFV o probeta de ser el caso, del acápite V. RELACION DE ITEMS QUE COMPRENDE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA del capítulo III de la sección específica de las Bases).</p> <p>Nota 1: En principio se requiere la presentación de los Reporte de pruebas tipo, de acuerdo a las prescripciones de la versión vigente de las normas señaladas en el numeral II.1 NORMAS TÉCNICAS DE FABRICACIÓN Y PRUEBAS A CUMPLIR del capítulo III de la sección específica de las Bases, a excepción de las notas 3 y 4, así como los resultados de los Reportes de pruebas tipo, identificación de la norma técnica e identificación del tipo de poste PRFV o probeta de ser el caso de cualquier ítem que comprende el objeto de la convocatoria.</p> <p>Nota 2: Las inconsistencias advertidas por el Comité de Selección respecto de las fechas de los Reporte de pruebas tipo vs. las fechas de emisión de la versión de la norma referida en los Reportes será objeto de descalificación.</p> <p>Nota 3: En cuanto a la norma de fabricación ASTM G154 para la elaboración del Reporte de pruebas tipo de Resistencia a rayos UV, será posible utilizar la versión anterior a la norma vigente, bajo la consideración que no existen cambios sustanciales para la realización del método de ensayo, y dado el tiempo que puede conllevar la realización del reporte de pruebas con la norma vigente (aprobada en enero del 2023).</p> <p>Nota 4: En cuanto a la norma de fabricación ASTM D2583 para la elaboración del Reporte de pruebas tipo de Dureza Barcol, será posible utilizar la versión 2013, bajo la consideración que a la fecha al ser una norma que ha sido descontinuada y retirada, se utiliza para fines informativos.</p> <p>e.4) Reporte de las siguientes pruebas (mínimo un reporte de cada prueba, del ítem ofertado del acápite V. RELACION DE ITEMS QUE COMPRENDE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA del capítulo III de la sección específica de las Bases):</p> <ul style="list-style-type: none"> – Verificación de la desviación axial. – Esfuerzo nominal (Prueba de carga de trabajo) – Ensayo de flexo torsión. – Esfuerzo de rotura (Prueba de carga de rotura) <p>e.5) “Certificado de garantía de calidad técnica”, que garantice la obligatoriedad de reposición de algún suministro por fallas atribuibles al proveedor, por un período mínimo de 05 (cinco) años, contados a partir de la fecha de entrega en almacenes de las Empresas de Distribución, esta garantía deberá indicar también que los postes cumplen con todas las características técnicas garantizadas en el presente suministro.</p>			
---	--	--	--



<p>e.6) "Certificado de garantía de vida útil" de los postes por un período mayor o igual a 30 años emitido por el fabricante; para garantizar que los postes cumplirán como mínimo un período de vida útil de 30 (treinta) años en condiciones normales de funcionamiento especificadas en el numeral III. Este período se cuenta a partir de la fecha de entrega de los postes en los almacenes de las Empresas de Distribución.</p> <p>e.7) Adicionalmente, se requiere la siguiente información técnica:</p> <p><u>Postes para Redes Aéreas de Baja Tensión y/o Alumbrado Público</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Valores máximos del momento actuante en el poste de poliéster reforzado utilizado en redes de baja tensión y alumbrado público, que origine una flexión máxima en la cima del mismo, de 2,5% de su longitud útil. A tal efecto, deberá considerarse que el poste será instalado verticalmente y empotrado a 10% de su longitud total + 0.6 m. - Carga axial máxima F2 (Carga crítica), a la que puede someterse el poste utilizado en líneas aéreas instalado en forma vertical y con retenida. - Diagramas de los momentos de inercia existentes a lo largo del poste ofertado, cálculo estructural. <p><u>Postes para Redes Aéreas de Media y Alta Tensión</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Carga axial máxima F2 (Carga crítica), a la que puede someterse el poste utilizado en líneas aéreas instalado en forma vertical y con retenida. - Diagramas de los momentos de inercia existentes a lo largo del poste ofertado, cálculo estructural. 			
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
<p>h) El precio de la oferta en DOLARES AMERICANOS. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.</p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p> <p>NOTA IMPORTANTE: Tratándose de una compra corporativa, en virtud de lo establecido en el literal f) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los postores deberán formular su oferta considerando el monto por cada una de las empresas participantes, en función a la cantidad y costos logísticos que demande el suministro en cada caso.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO RESPECTO A LA ADMISIÓN DE OFERTAS (2):	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA



(1) Se declara la no admisibilidad del postor **POSTES ESCARSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, en razón a lo siguiente:

e.1) Tabla de Datos Técnicos. No cumple. Considerando que la Tabla de Datos Técnicos (TDT) tiene por objeto acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos de los postes de poliéster reforzados con fibra de vidrio a través de los documentos acreditativos referidos y detallados en la columna "Acreditación" de las bases integradas, los cuales deben guardar relación con los valores señalados por el postor en la columna "Valor Garantizado", se desprende lo siguiente:

El "Valor Garantizado" de la especificación técnica "1.4. Normas de fabricación y pruebas" es incongruente con las condiciones requeridas para los Reportes de pruebas tipo, toda vez que las normas ASTM D635, ASTM D2583, ASTM G154 y ASTM D149 no están referidos a su última versión o norma vigente.

Se desprende incongruencias en el "Valor Garantizado" de la especificación técnica "1.13 Deflexión permanente", toda vez que dicha especificación ha sido duplicada y se ha precisado dos valores garantizados en la misma Tabla de Datos Técnicos, que resultan excluyentes entre sí. Ambos valores no dan certeza de cuál es el alcance de la oferta que permita definir fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando, partiendo de la premisa que la Tabla de Datos Técnicos constituye el documento a través del cual se precisan los valores garantizados por cada postor.

No se acreditó el valor mínimo requerido para la especificación técnica "1.32 Retención de Color (ASTM D2244) después de prueba de 5000 horas en ciclo 6 o 7 según ASTM G154".

Por otro lado, a pesar que el TDT presentó omisiones en la columna "Acreditación" de las especificaciones técnicas "1.12 Deflexión elástica (a la carga de trabajo)", "1.13 Deflexión permanente", "1.18 Geometría Circular", "1.19 Acabado exterior e interior", "1.20 Números de cuerpos", "1.21 Coeficiente de seguridad", "1.22 Peso total de cada poste" y "1.23 Absorción de agua (ASTM D570)", el comité de selección efectuó la revisión de los documentos presentados en la oferta.

e.2) Plano, No cumple. El diseño referencial del plano no cumple con las condiciones actualizadas conforme se desprende del numeral XIV. de las bases integradas.

e.3) Reporte de pruebas tipo, No cumple.

Prueba de Flexión y Fatiga por flexión (ASTM D4923), No cumple. No se desprende de los resultados del Reporte de la prueba de Fatiga por flexión que el poste o probeta del poste no presentó, además, "fibras expuestas", de conformidad al "Valor requerido" detallado en la especificación técnica 1.24 de la Tabla de Datos Técnicos de las bases integradas. Asimismo, no se desprende del Reporte de pruebas el valor garantizado correspondiente a la Deflexión permanente.

Prueba de flamabilidad (ASTM D635), No cumple. El reporte de Prueba tipo de Flamabilidad (ASTM D635) no está referido a la última versión de la norma. Asimismo, se advierte que no guarda relación la fecha de la prueba presentada (2021) con la fecha de entrada en vigencia de la última versión de la norma. Además, el reporte de prueba no permite



establecer que corresponde a cualquier tipo de poste PRFV o probeta de ser el caso, del acápite V. RELACION DE ITEMS QUE COMPRENDE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA del capítulo III de la sección específica de las bases integradas.

Prueba de Resistencia a Rayos UV horas (ASTM G154), No cumple. No se desprende de los resultados del Reporte de Prueba tipo de Resistencia a Rayos UV horas (ASTM G154) que el poste o probeta del poste no presentó, además, "ampollas", de conformidad al "Valor requerido" detallado en la especificación técnica 1.29 de la Tabla de Datos Técnicos de las bases integradas. Asimismo, el reporte de prueba no permite establecer que corresponde a cualquier tipo de poste PRFV o probeta de ser el caso, del acápite V. RELACION DE ITEMS QUE COMPRENDE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA del capítulo III de la sección específica de las bases integradas.

Prueba de Rigidez Dieléctrica (ASTM D149), No cumple. El Reporte de Prueba tipo de Rigidez Dieléctrica (ASTM D149) no permite establecer que corresponde a cualquier tipo de poste PRFV o probeta de ser el caso, del acápite V. RELACION DE ITEMS QUE COMPRENDE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA del capítulo III de la sección específica de las bases integradas.

Prueba de Resistencia a la degradación por abrasión (AAMA 615), No cumple. El Reporte de Prueba tipo de Resistencia a la degradación por abrasión (AAMA 615) no permite establecer que corresponde a cualquier tipo de poste PRFV o probeta de ser el caso, del acápite V. RELACION DE ITEMS QUE COMPRENDE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA del capítulo III de la sección específica de las bases integradas. Asimismo, se advierte que no guarda relación la fecha de la prueba presentada (2019) con la fecha de entrada en vigencia de la última versión de la norma. Además, el reporte de prueba tipo no está referido a la última versión de la norma. Y, no se desprende de los resultados del Reporte de la prueba el cumplimiento del "Valor requerido" detallado en la especificación técnica 1.27 de la Tabla de Datos Técnicos de las bases integradas.

e.4) Reporte de pruebas a la carga de trabajo y flexo torsión, No cumple. Respecto de la especificación técnica "1.13 Deflexión permanente" acreditado a través del Reporte de pruebas de esfuerzo nominal (Prueba de carga de trabajo), independientemente de las incongruencias advertidas en el "Valor Garantizado" de la Tabla de Datos Técnicos, no se desprende los valores relacionados a la Deflexión permanente que permitan acreditar el cumplimiento del "Valor requerido" de las bases integradas. De igual forma, respecto de la especificación técnica "1.16 Deflexión permanente" acreditado a través del Reporte de pruebas de Flexo Torsión no se desprende los valores relacionados a la Deflexión permanente que permitan acreditar el cumplimiento del "Valor requerido" de las bases integradas.

e.7) Información técnica adicional para Postes para Redes Aéreas de Media y Alta Tensión, No cumple. De la propuesta presentada, no se desprende que la información corresponde a los postes de poliéster reforzados con fibra de vidrio, objeto de contratación, toda vez que no se desprende la carga de trabajo del poste ofertado.

(2) Sobre las solicitudes de subsanación de ofertas en la etapa de admisión:

Con fecha 14.03.2024, a través del SEACE se solicitó la subsanación de la oferta al postor POSTES ESCARSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA en relación a las siguientes observaciones: i) Los folios 50 y 149 de la oferta no presentan vistos, por lo que se requiere su subsanación. El postor dentro del plazo establecido cumplió con subsanar la información solicitada.



Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27, Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe

Con fecha 14.03.2024, a través del SEACE se solicitó la subsanación de la oferta al postor CONSORCIO CF en relación a las siguientes observaciones: i) El Anexo N° 1 presenta error material en la transcripción de los numerales 4 y 5, conforme al formato preestablecido de las bases integradas, por lo que se requiere su subsanación, ii) Habiendo detallado en la propuesta presentada la NOTA IMPORTANTE descrita en el Formato del Anexo N° 6 de las bases integradas y que ésta es en función a la cantidad y costos logísticos, se advierte que se ha omitido la referencia a los costos logísticos, por lo que se solicita efectuar la precisión respectiva sin modificar el monto total ofertado, es decir el alcance de la propuesta. La presente solicitud de subsanación no afecta en modo alguno el alcance de la propuesta en tanto no se varíe el monto total ofertado iii) El folio 30-A de la oferta no presenta visto, por lo que se requiere su subsanación, y, iv) De la revisión de los documentos acreditativos de las EETT ofertadas por el postor al interior de su propuesta, específicamente, respecto del reporte de prueba TIPO "Prueba de Flamabilidad", se identifica que el documento que contiene la traducción del N° de Reporte CAN 2022078QTR está completo (3 páginas), sin embargo, falta la página 2 del documento original (idioma inglés) del reporte, el mismo que está referido a la identificación de la muestra. En tal sentido, se requiere que el postor adjunte la página faltante del reporte de prueba del idioma original, en donde éste último certifique la totalidad de información traducida. El postor dentro del plazo establecido cumplió con subsanar la información solicitada en los literales i), ii) y iv).

Con fecha 26.03.2024, a través del SEACE se solicitó, de manera reiterativa, la subsanación de la oferta al postor CONSORCIO CF en relación a la siguiente observación: i) Respecto al requerimiento de subsanación del visto del folio 30-A de la oferta presentada, se aprecia que la subsanación presentada es del plano correspondiente al ítem 1 por lo que se requiere nuevamente, de manera reiterativa, subsanar el plano presentado al interior de la oferta del ítem 4 con el visto correspondiente. El postor dentro del plazo establecido cumplió con subsanar la información solicitada.

ÍTEM 5: POSTE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 13/600

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTES ESCARSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSORCIO CF	DIMEL INGENIERIA PERÚ S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27, Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe

<p>e) Documentación técnica adicional que el postor debe presentar, tales como:</p> <p>e.1) Tabla de Datos Técnicos de cada ítem en la que se deberá completar las columnas "Valor Garantizado" y "Nº de Folio" con todos y cada uno de los conceptos que se solicitan, reiterando o mejorando lo solicitado y en los casos que corresponda, definir una opción de las especificaciones técnicas cuyo valor requerido contenga elecciones. Las Tablas de Datos Técnicos deberán ser llenadas con la información solicitada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos. Se deberá complementar de acuerdo a lo especificado en la columna acreditación de la tabla de datos técnicos de cada ítem según indique Declaración Jurada del Anexo 3 o Folletos y/o Catálogos y/o Brochures o Reportes de Prueba o Certificados o Planos, según corresponda.</p> <p>Es de cumplimiento obligatorio consignar los valores en la columna "Valor Garantizado"</p> <p>Nota Importante: Cuando la acreditación haga referencia a la Declaración Jurada del Anexo 3, el postor deberá incluir en la sección Valor Garantizado la misma información de la columna Valor Requerido. En caso la sección Valor Requerido establezca un valor a "Indicar", el postor deberá incluir en la columna Valor Garantizado, el valor específicamente ofertado.</p> <p>Cuando la acreditación haga referencia a Folletos y/o Catálogos y/o Brochures o Reportes de Prueba o Certificados o Planos, en la sección Valor Garantizado el postor deberá detallar el valor específicamente ofertado que guarde relación de correspondencia con los resultados contenidos en los Folletos y/o Catálogos y/o Brochures o Reportes de Prueba o Certificados o Planos.</p> <p>e.2) Planos y/o información completa de cada producto ofertado, que incluirán datos sobre sus componentes (número de cuerpos del poste, forma y dimensión de tapa superior, forma y dimensión de tapa inferior, color, con tapa en la punta y base), dimensiones (longitud del poste, diámetro externo en la punta y conicidad), características de las materias primas (resina de la parte interna y parte externa, material de tapas y taponos para agujeros), estructura (carga de trabajo, peso total de cada poste, geometría circular, coeficiente de seguridad) acabados (exterior e interior) y otros (plano con el detalle de huecos, recomendaciones para el mantenimiento adecuado, rotulado)</p> <p>Esta información podrá ser contenida en Folletos y/o Catálogos y/o Brochures.</p> <p>e.3) Reporte de pruebas tipo, descritas en el numeral 9.1. PRUEBAS "TIPO" del acápite IX. INSPECCIONES Y PRUEBAS del capítulo III de la sección específica de las Bases; (mínimo un reporte de cada prueba, de cualquier tipo de poste PRFV o probeta de ser el caso, del acápite V. RELACION DE ITEMS QUE COMPRENDE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA del capítulo III de la sección específica de las Bases).</p> <p>Nota 1: En principio se requiere la presentación de los Reporte de pruebas tipo, de acuerdo a las prescripciones de la versión vigente de las normas señaladas en el numeral II.1 NORMAS TÉCNICAS DE FABRICACIÓN Y PRUEBAS A CUMPLIR del capítulo III de la sección específica de las Bases, a excepción de las notas 3 y 4, así como los resultados de los Reportes</p>	<p>NO CUMPLE (1)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
--	-----------------------------	----------------------	----------------------



de pruebas tipo, identificación de la norma técnica e identificación del tipo de poste PRFV o probeta de ser el caso de cualquier ítem que comprende el objeto de la convocatoria.

Nota 2: Las inconsistencias advertidas por el Comité de Selección respecto de las fechas de los Reporte de pruebas tipo vs. las fechas de emisión de la versión de la norma referida en los Reportes será objeto de descalificación.

Nota 3: En cuanto a la norma de fabricación ASTM G154 para la elaboración del Reporte de pruebas tipo de Resistencia a rayos UV, será posible utilizar la versión anterior a la norma vigente, bajo la consideración que no existen cambios sustanciales para la realización del método de ensayo, y dado el tiempo que puede conllevar la realización del reporte de pruebas con la norma vigente (aprobada en enero del 2023).

Nota 4: En cuanto a la norma de fabricación ASTM D2583 para la elaboración del Reporte de pruebas tipo de Dureza Barcol, será posible utilizar la versión 2013, bajo la consideración que a la fecha al ser una norma que ha sido discontinuada y retirada, se utiliza para fines informativos.

e.4) Reporte de las siguientes pruebas (mínimo un reporte de cada prueba, del ítem ofertado del acápite V. RELACION DE ITEMS QUE COMPRENDE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA del capítulo III de la sección específica de las Bases):

- Verificación de la desviación axial.
- Esfuerzo nominal (Prueba de carga de trabajo)
- Ensayo de flexo torsión.
- Esfuerzo de rotura (Prueba de carga de rotura)

e.5) "Certificado de garantía de calidad técnica", que garantice la obligatoriedad de reposición de algún suministro por fallas atribuibles al proveedor, por un período mínimo de 05 (cinco) años, contados a partir de la fecha de entrega en almacenes de las Empresas de Distribución, esta garantía deberá indicar también que los postes cumplen con todas las características técnicas garantizadas en el presente suministro.

e.6) "Certificado de garantía de vida útil" de los postes por un período mayor o igual a 30 años emitido por el fabricante; para garantizar que los postes cumplirán como mínimo un período de vida útil de 30 (treinta) años en condiciones normales de funcionamiento especificadas en el numeral III. Este período se cuenta a partir de la fecha de entrega de los postes en los almacenes de las Empresas de Distribución.

e.7) Adicionalmente, se requiere la siguiente información técnica:

Postes para Redes Aéreas de Baja Tensión y/o Alumbrado Público

- Valores máximos del momento actuante en el poste de poliéster reforzado utilizado en redes de baja tensión y alumbrado

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

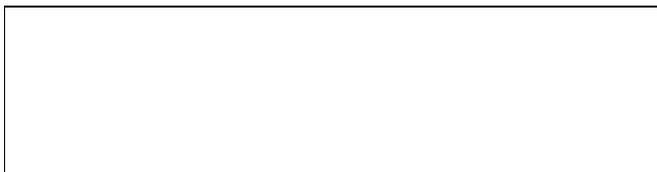


<p>público, que origine una flexión máxima en la cima del mismo, de 2,5% de su longitud útil. A tal efecto, deberá considerarse que el poste será instalado verticalmente y empotrado a 10% de su longitud total + 0.6 m.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carga axial máxima F2 (Carga crítica), a la que puede someterse el poste utilizado en líneas aéreas instalado en forma vertical y con retenida. - Diagramas de los momentos de inercia existentes a lo largo del poste ofertado, cálculo estructural. <p><u>Postes para Redes Aéreas de Media y Alta Tensión</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Carga axial máxima F2 (Carga crítica), a la que puede someterse el poste utilizado en líneas aéreas instalado en forma vertical y con retenida. - Diagramas de los momentos de inercia existentes a lo largo del poste ofertado, cálculo estructural. 			
<p>f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
<p>h) El precio de la oferta en DOLARES AMERICANOS. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.</p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p> <p>NOTA IMPORTANTE: Tratándose de una compra corporativa, en virtud de lo establecido en el literal f) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los postores deberán formular su oferta considerando el monto por cada una de las empresas participantes, en función a la cantidad y costos logísticos que demande el suministro en cada caso.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>RESULTADO RESPECTO A LA ADMISIÓN DE OFERTAS (2):</p>	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

(1) Se declara la no admisibilidad del postor **POSTES ESCARSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, en razón a lo siguiente:

e.1) Tabla de Datos Técnicos. No cumple. Considerando que la Tabla de Datos Técnicos (TDT) tiene por objeto acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos de los postes de poliéster reforzados con fibra de vidrio a través de los documentos acreditativos referidos y detallados en la columna "Acreditación" de las bases integradas, los cuales deben guardar relación con los valores señalados por el postor en la columna "Valor Garantizado", se desprende lo siguiente:

El "Valor Garantizado" de la especificación técnica "1.4. Normas de fabricación y pruebas" es incongruente con las condiciones requeridas para los Reportes de pruebas tipo, toda vez que las normas ASTM D635, ASTM D2583, ASTM G154 y ASTM D149 no están referidos a su última versión o norma vigente.



Se desprende incongruencias en el "Valor Garantizado" de la especificación técnica "1.13 Deflexión permanente", toda vez que dicha especificación ha sido duplicada y se ha precisado dos valores garantizados en la misma Tabla de Datos Técnicos, que resultan excluyentes entre sí. Ambos valores no dan certeza de cuál es el alcance de la oferta que permita definir fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando, partiendo de la premisa que la Tabla de Datos Técnicos constituye el documento a través del cual se precisan los valores garantizados por cada postor.

No se acreditó el valor mínimo requerido para la especificación técnica "1.32 Retención de Color (ASTM D2244) después de prueba de 5000 horas en ciclo 6 o 7 según ASTM G154".

Por otro lado, a pesar que el TDT presentó omisiones en la columna "Acreditación" de las especificaciones técnicas "1.12 Deflexión elástica (a la carga de trabajo)", "1.13 Deflexión permanente", "1.18 Geometría Circular", "1.19 Acabado exterior e interior", "1.20 Números de cuerpos", "1.21 Coeficiente de seguridad", "1.22 Peso total de cada poste" y "1.23 Absorción de agua (ASTM D570)", el comité de selección efectuó la revisión de los documentos presentados en la oferta.

e.2) Plano, No cumple. El diseño referencial del plano no cumple con las condiciones actualizadas conforme se desprende del numeral XIV. de las bases integradas.

e.3) Reporte de pruebas tipo, No cumple.

Prueba de Flexión y Fatiga por flexión (ASTM D4923), No cumple. No se desprende de los resultados del Reporte de la prueba de Fatiga por flexión que el poste o probeta del poste no presentó, además, "fibras expuestas", de conformidad al "Valor requerido" detallado en la especificación técnica 1.24 de la Tabla de Datos Técnicos de las bases integradas. Asimismo, no se desprende del Reporte de pruebas el valor garantizado correspondiente a la Deflexión permanente.

Prueba de flamabilidad (ASTM D635), No cumple. El reporte de Prueba tipo de Flamabilidad (ASTM D635) no está referido a la última versión de la norma. Asimismo, se advierte que no guarda relación la fecha de la prueba presentada (2021) con la fecha de entrada en vigencia de la última versión de la norma. Además, el reporte de prueba no permite establecer que corresponde a cualquier tipo de poste PRFV o probeta de ser el caso, del acápite V. RELACION DE ITEMS QUE COMPRENDE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA del capítulo III de la sección específica de las bases integradas.

Prueba de Resistencia a Rayos UV horas (ASTM G154), No cumple. No se desprende de los resultados del Reporte de Prueba tipo de Resistencia a Rayos UV horas (ASTM G154) que el poste o probeta del poste no presentó, además, "ampollas", de conformidad al "Valor requerido" detallado en la especificación técnica 1.29 de la Tabla de Datos Técnicos de las bases integradas. Asimismo, el reporte de prueba no permite establecer que corresponde a cualquier tipo de poste PRFV o probeta de ser el caso, del acápite V. RELACION DE ITEMS QUE COMPRENDE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA del capítulo III de la sección específica de las bases integradas.

Prueba de Rigidez Dieléctrica (ASTM D149), No cumple. El Reporte de Prueba tipo de Rigidez Dieléctrica (ASTM D149) no permite establecer que corresponde a cualquier tipo de poste PRFV o probeta de ser el caso, del acápite V. RELACION DE ITEMS QUE COMPRENDE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA del capítulo III de la sección específica de las bases integradas.



Prueba de Resistencia a la degradación por abrasión (AAMA 615), No cumple. El Reporte de Prueba tipo de Resistencia a la degradación por abrasión (AAMA 615) no permite establecer que corresponde a cualquier tipo de poste PRFV o probeta de ser el caso, del acápite V. RELACION DE ITEMS QUE COMPRENDE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA del capítulo III de la sección específica de las bases integradas. Asimismo, se advierte que no guarda relación la fecha de la prueba presentada (2019) con la fecha de entrada en vigencia de la última versión de la norma. Además, el reporte de prueba tipo no está referido a la última versión de la norma. Y, no se desprende de los resultados del Reporte de la prueba el cumplimiento del "Valor requerido" detallado en la especificación técnica 1.27 de la Tabla de Datos Técnicos de las bases integradas.

e.4) Reporte de pruebas a la carga de trabajo y flexo torsión, No cumple. Respecto de la especificación técnica "1.13 Deflexión permanente" acreditado a través del Reporte de pruebas de esfuerzo nominal (Prueba de carga de trabajo), independientemente de las incongruencias advertidas en el "Valor Garantizado" de la Tabla de Datos Técnicos, no se desprende los valores relacionados a la Deflexión permanente que permitan acreditar el cumplimiento del "Valor requerido" de las bases integradas. De igual forma, respecto de la especificación técnica "1.16 Deflexión permanente" acreditado a través del Reporte de pruebas de Flexo Torsión no se desprende los valores relacionados a la Deflexión permanente que permitan acreditar el cumplimiento del "Valor requerido" de las bases integradas.

e.7) Información técnica adicional para Postes para Redes Aéreas de Media y Alta Tensión, No cumple. De la propuesta presentada, no se desprende que la información corresponde a los postes de poliéster reforzados con fibra de vidrio, objeto de contratación, toda vez que no se desprende la carga de trabajo del poste ofertado.

(2) Sobre las solicitudes de subsanación de ofertas en la etapa de admisión:

Con fecha 14.03.2024, a través del SEACE se solicitó la subsanación de la oferta al postor POSTES ESCARSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA en relación a las siguientes observaciones: i) Los folios 50 y 149 de la oferta no presentan vistos, por lo que se requiere su subsanación. El postor dentro del plazo establecido cumplió con subsanar la información solicitada.

Con fecha 14.03.2024, a través del SEACE se solicitó la subsanación de la oferta al postor CONSORCIO CF en relación a las siguientes observaciones: i) El Anexo N° 1 presenta error material en la transcripción de los numerales 4 y 5, conforme al formato prestablecido de las bases integradas, por lo que se requiere su subsanación, ii) Habiendo detallado en la propuesta presentada la NOTA IMPORTANTE descrita en el Formato del Anexo N° 6 de las bases integradas y que ésta es en función a la cantidad y costos logísticos, se advierte que se ha omitido la referencia a los costos logísticos, por lo que se solicita efectuar la precisión respectiva sin modificar el monto total ofertado, es decir el alcance de la propuesta. La presente solicitud de subsanación no afecta en modo alguno el alcance de la propuesta en tanto no se varíe el monto total ofertado iii) El folio 30-A de la oferta no presenta visto, por lo que se requiere su subsanación, y, iv) De la revisión de los documentos acreditativos de las EETT ofertadas por el postor al interior de su propuesta, específicamente, respecto del reporte de prueba TIPO "Prueba de Flamabilidad", se identifica que el documento que contiene la traducción del N° de Reporte CAN 2022078QTR está completo (3 páginas), sin embargo, falta la página 2 del documento original (idioma inglés) del reporte, el mismo que está referido a la identificación de la muestra. En tal sentido, se requiere que el postor adjunte la página faltante del reporte de prueba del idioma original, en donde éste último certifique la totalidad de información traducida. El postor dentro del plazo establecido cumplió con subsanar la información solicitada en los literales i), ii) y iv).

Con fecha 26.03.2024, a través del SEACE se solicitó, de manera reiterativa, la subsanación de la oferta al postor CONSORCIO CF en relación a la siguiente observación: i) Respecto al requerimiento de subsanación del visto del folio 30-A de la oferta presentada, se aprecia que la subsanación presentada es del plano correspondiente al ítem 1 por



lo que se requiere nuevamente, de manera reiterativa, subsanar el plano presentado al interior de la oferta del ítem 5 con el visto correspondiente. El postor dentro del plazo establecido cumplió con subsanar la información solicitada.

ÍTEM 6: POSTE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 21/800

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO POSTANFI PERU S.A.C. - FIBRAS Y COMPUESTOS POSTANFI S.A.	CONSORCIO CF	DIMEL INGENIERIA PERÚ S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Documentación técnica adicional que el postor debe presentar, tales como: e.1) Tabla de Datos Técnicos de cada ítem en la que se deberá completar las columnas "Valor Garantizado" y "N° de Folio" con todos y cada uno de los conceptos que se solicitan, reiterando o mejorando lo solicitado y en los casos que corresponda, definir una opción de las especificaciones técnicas cuyo valor requerido contenga elecciones. Las Tablas de Datos Técnicos deberán ser llenadas con la información solicitada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos. Se deberá complementar de acuerdo a lo especificado en la columna acreditación de la tabla de datos técnicos de cada ítem según indique Declaración Jurada del Anexo 3 o Folletos y/o Catálogos y/o Brochures o Reportes de Prueba o Certificados o Planos, según corresponda. Es de cumplimiento obligatorio consignar los valores en la columna "Valor Garantizado" Nota Importante: Cuando la acreditación haga referencia a la Declaración Jurada del Anexo 3, el postor deberá incluir en	CUMPLE	NO CUMPLE(1)	CUMPLE



<p>la sección Valor Garantizado la misma información de la columna Valor Requerido. En caso la sección Valor Requerido establezca un valor a "Indicar", el postor deberá incluir en la columna Valor Garantizado, el valor específicamente ofertado.</p> <p>Cuando la acreditación haga referencia a Folletos y/o Catálogos y/o Brochures o Reportes de Prueba o Certificados o Planos, en la sección Valor Garantizado el postor deberá detallar el valor específicamente ofertado que guarde relación de correspondencia con los resultados contenidos en los Folletos y/o Catálogos y/o Brochures o Reportes de Prueba o Certificados o Planos.</p> <p>e.2) Planos y/o información completa de cada producto ofertado, que incluirán datos sobre sus componentes (número de cuerpos del poste, forma y dimensión de tapa superior, forma y dimensión de tapa inferior, color, con tapa en la punta y base), dimensiones (longitud del poste, diámetro externo en la punta y conicidad), características de las materias primas (resina de la parte interna y parte externa, material de tapas y tapones para agujeros), estructura (carga de trabajo, peso total de cada poste, geometría circular, coeficiente de seguridad) acabados (exterior e interior) y otros (plano con el detalle de huecos, recomendaciones para el mantenimiento adecuado, rotulado)</p> <p>Esta información podrá ser contenida en Folletos y/o Catálogos y/o Brochures.</p> <p>e.3) Reporte de pruebas tipo, descritas en el numeral 9.1. PRUEBAS "TIPO" del acápite IX. INSPECCIONES Y PRUEBAS del capítulo III de la sección específica de las Bases; (mínimo un reporte de cada prueba, de cualquier tipo de poste PRFV o probeta de ser el caso, del acápite V. RELACION DE ITEMS QUE COMPRENDE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA del capítulo III de la sección específica de las Bases).</p> <p>Nota 1: En principio se requiere la presentación de los Reporte de pruebas tipo, de acuerdo a las prescripciones de la versión vigente de las normas señaladas en el numeral II.1 NORMAS TÉCNICAS DE FABRICACIÓN Y PRUEBAS A CUMPLIR del capítulo III de la sección específica de las Bases, a excepción de las notas 3 y 4, así como los resultados de los Reportes de pruebas tipo, identificación de la norma técnica e identificación del tipo de poste PRFV o probeta de ser el caso de cualquier ítem que comprende el objeto de la convocatoria.</p> <p>Nota 2: Las inconsistencias advertidas por el Comité de Selección respecto de las fechas de los Reporte de pruebas tipo vs. las fechas de emisión de la versión de la norma referida en los Reportes será objeto de descalificación.</p> <p>Nota 3: En cuanto a la norma de fabricación ASTM G154 para la elaboración del Reporte de pruebas tipo de Resistencia a rayos UV, será posible utilizar la versión anterior a la norma vigente, bajo la consideración que no existen cambios sustanciales para la realización del método de ensayo, y dado el tiempo que puede conllevar la realización del reporte de pruebas con la norma vigente (aprobada en enero del 2023).</p> <p>Nota 4: En cuanto a la norma de fabricación ASTM D2583 para la elaboración del Reporte de pruebas tipo de Dureza</p>			
---	--	--	--



<p>Barcol, será posible utilizar la versión 2013, bajo la consideración que a la fecha al ser una norma que ha sido descontinuada y retirada, se utiliza para fines informativos.</p> <p>e.4) Reporte de las siguientes pruebas (mínimo un reporte de cada prueba, del ítem ofertado del acápite V. RELACION DE ITEMS QUE COMPRENDE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA del capítulo III de la sección específica de las Bases):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificación de la desviación axial. - Esfuerzo nominal (Prueba de carga de trabajo) - Ensayo de flexo torsión. - Esfuerzo de rotura (Prueba de carga de rotura) <p>e.5) "Certificado de garantía de calidad técnica", que garantice la obligatoriedad de reposición de algún suministro por fallas atribuibles al proveedor, por un período mínimo de 05 (cinco) años, contados a partir de la fecha de entrega en almacenes de las Empresas de Distribución, esta garantía deberá indicar también que los postes cumplen con todas las características técnicas garantizadas en el presente suministro.</p> <p>e.6) "Certificado de garantía de vida útil" de los postes por un período mayor o igual a 30 años emitido por el fabricante; para garantizar que los postes cumplirán como mínimo un período de vida útil de 30 (treinta) años en condiciones normales de funcionamiento especificadas en el numeral III. Este período se cuenta a partir de la fecha de entrega de los postes en los almacenes de las Empresas de Distribución.</p> <p>e.7) Adicionalmente, se requiere la siguiente información técnica:</p> <p><u>Postes para Redes Aéreas de Baja Tensión y/o Alumbrado Público</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Valores máximos del momento actuante en el poste de poliéster reforzado utilizado en redes de baja tensión y alumbrado público, que origine una flexión máxima en la cima del mismo, de 2,5% de su longitud útil. A tal efecto, deberá considerarse que el poste será instalado verticalmente y empotrado a 10% de su longitud total + 0.6 m. - Carga axial máxima F2 (Carga crítica), a la que puede someterse el poste utilizado en líneas aéreas instalado en forma vertical y con retenida. - Diagramas de los momentos de inercia existentes a lo largo del poste ofertado, cálculo estructural. <p><u>Postes para Redes Aéreas de Media y Alta Tensión</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Carga axial máxima F2 (Carga crítica), a la que puede someterse el poste utilizado en líneas aéreas instalado en forma vertical y con retenida. - Diagramas de los momentos de inercia existentes a lo largo del poste ofertado, cálculo estructural. 			
<p>f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>



g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
h) El precio de la oferta en DOLARES AMERICANOS. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. NOTA IMPORTANTE: Tratándose de una compra corporativa, en virtud de lo establecido en el literal f) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los postores deberán formular su oferta considerando el monto por cada una de las empresas participantes, en función a la cantidad y costos logísticos que demande el suministro en cada caso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO RESPECTO A LA ADMISIÓN DE OFERTAS (2):	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA

(1) Se declara la no admisibilidad del postor **CONSORCIO CF**, en razón a lo siguiente:

e.7) Información técnica adicional para Postes para Redes Aéreas de Media y Alta Tensión, No cumple. De la propuesta presentada, se desprende que la información corresponde a postes de poliéster reforzados con fibra de vidrio 21/600, postes que no son objeto de contratación de la presente convocatoria.

(2) Sobre las solicitudes de subsanación de ofertas en la etapa de admisión:

Con fecha 14.03.2024, a través del SEACE se solicitó la subsanación de la oferta al postor POSTES ESCARSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA en relación a las siguientes observaciones: i) Los folios 50 y 149 de la oferta no presentan vistos, por lo que se requiere su subsanación. El postor dentro del plazo establecido cumplió con subsanar la información solicitada.

Con fecha 14.03.2024, a través del SEACE se solicitó la subsanación de la oferta al postor CONSORCIO CF en relación a las siguientes observaciones: i) El Anexo N° 1 presenta error material en la transcripción de los numerales 4 y 5, conforme al formato preestablecido de las bases integradas, por lo que se requiere su subsanación, ii) Habiendo detallado en la propuesta presentada la NOTA IMPORTANTE descrita en el Formato del Anexo N° 6 de las bases integradas y que ésta es en función a la cantidad y costos logísticos, se advierte que se ha omitido la referencia a los costos logísticos, por lo que se solicita efectuar la precisión respectiva sin modificar el monto total ofertado, es decir el alcance de la propuesta. La presente solicitud de subsanación no afecta en modo alguno el alcance de la propuesta en tanto no se varíe el monto total ofertado iii) El folio 30-A de la oferta no presenta visto, por lo que se requiere su subsanación, y, iv) De la revisión de los documentos acreditativos de las EETT ofertadas por el postor al interior de su propuesta, específicamente, respecto del reporte de prueba TIPO "Prueba de Flamabilidad", se identifica que el documento que contiene la traducción del N° de Reporte CAN 2022078QTR está completo (3 páginas), sin embargo, falta la página 2 del documento original (idioma inglés) del reporte, el mismo que está referido a la identificación de



la muestra. En tal sentido, se requiere que el postor adjunte la página faltante del reporte de prueba del idioma original, en donde éste último certifique la totalidad de información traducida. El postor dentro del plazo establecido cumplió con subsanar la información solicitada en los literales i), ii) y iv).

Con fecha 26.03.2024, a través del SEACE se solicitó, de manera reiterativa, la subsanación de la oferta al postor CONSORCIO CF en relación a la siguiente observación: i) Respecto al requerimiento de subsanación del visto del folio 30-A de la oferta presentada, se aprecia que la subsanación presentada es del plano correspondiente al ítem 1 por lo que se requiere nuevamente, de manera reiterativa, subsanar el plano presentado al interior de la oferta del ítem 6 con el visto correspondiente. El postor dentro del plazo establecido cumplió con subsanar la información solicitada.

- Se admiten las ofertas de los postores:

ÍTEM 1: POSTE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 8/300

I) CONSORCIO POSTANFI PERU S.A.C. - SOLUCIONES EN CONTROL INDUSTRIAL Y DE PROCESOS S.A.C - SCIP S.A.C, II) CONSORCIO CF y III) DIMEL INGENIERIA PERÚ S.A.C., por cumplir con la presentación de los documentos obligatorios y con los requerimientos técnicos mínimos.

ÍTEM 2: POSTE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 9/300

I) CONSORCIO POSTANFI PERU S.A.C. - SOLUCIONES EN CONTROL INDUSTRIAL Y DE PROCESOS S.A.C - SCIP S.A.C, II) CONSORCIO CF y III) DIMEL INGENIERIA PERÚ S.A.C., por cumplir con la presentación de los documentos obligatorios y con los requerimientos técnicos mínimos.

ÍTEM 3: POSTE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 13/300

I) CONSORCIO CF y II) DIMEL INGENIERIA PERÚ S.A.C., por cumplir con la presentación de los documentos obligatorios y con los requerimientos técnicos mínimos.



ÍTEM 4: POSTE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 13/400

I) CONSORCIO CF y II) DIMEL INGENIERIA PERÚ S.A.C., por cumplir con la presentación de los documentos obligatorios y con los requerimientos técnicos mínimos.

ÍTEM 5: POSTE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 13/600

I) CONSORCIO CF y II) DIMEL INGENIERIA PERÚ S.A.C., por cumplir con la presentación de los documentos obligatorios y con los requerimientos técnicos mínimos.

ÍTEM 6: POSTE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 21/800

I) CONSORCIO POSTANFI PERU S.A.C. - FIBRAS Y COMPUESTOS POSTANFI S.A. y II) DIMEL INGENIERIA PERÚ S.A.C., por cumplir con la presentación de los documentos obligatorios y con los requerimientos técnicos mínimos.

IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Por consiguiente, se procede a evaluar las ofertas admitidas conforme al numeral 2.2.1.2. de las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 001-2023-FONAFE-2 derivado de la Licitación Pública N° 002-2022-FONAFE - Primera Convocatoria, según los siguientes factores de evaluación:

ÍTEM 1: POSTE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 8/300



FACTORES DE EVALUACIÓN		CONSORCIO POSTANFI PERU S.A.C. - SOLUCIONES EN CONTROL INDUSTRIAL Y DE PROCESOS S.A.C - SCIP S.A.C	CONSORCIO CF	DIMEL INGENIERIA PERÚ S.A.C.
A. PRECIO	PUNTAJE			
Evaluación:	90	65.95 puntos	45 puntos	90 puntos
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.				
Acreditación:	Valor Estimado: \$ 1,631,320.00	\$ 1,267,106.40	\$ 1,856,826.00	\$ 928,508.96 (*)
Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).				
B.GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE			
Evaluación:	Más de 5 hasta 6 años: 2 puntos	6 puntos	6 puntos	6 puntos
Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.	Más de 6 hasta 7 años: 4 puntos	(8 años)	(7 años 2 meses)	(8 años)
Acreditación:	Más de 7 años: 6 puntos			
Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor ANEXO N° 10.				
C. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	PUNTAJE			
Evaluación:	Más de 3 hasta 5 horas lectivas: 2 puntos	4 puntos	4 puntos	4 puntos
Se evaluará en función a la oferta de capacitación virtual a 10 personas de cada una de las empresas distribuidoras, con relación al siguiente tema: transporte, almacenamiento, manipuleo, montaje y mantenimiento de postes de PFRV. El capacitador deberá contar		(10 horas lectivas)	(9 horas lectivas)	(10 horas lectivas)



<p>con título profesional (emitido en el país donde obtuvo el mismo) de Ingeniero Electricista y/o eléctrico o mecánico electricista y/o mecánico eléctrico y/o civil, con experiencia mínima de un (01) año en actividades relacionadas al transporte, almacenamiento, manipuleo, montaje y mantenimiento de postes de PRFV. El postor que oferte ésta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad y a priorizar el uso de material audiovisual adecuado para transmitir los conocimientos y temática solicitada de manera virtual.</p> <p>Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de 5 hasta 8 horas lectivas: 3 puntos Más de 8 horas lectivas: 4 puntos</p>			
PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN (Precio)	65.95	45	90	
PUNTAJE TOTAL (Incluye todos los factores de evaluación)	75.95	55	100	
ORDEN DE PRELACIÓN	2° (Segundo lugar)	3° (Tercer lugar)	1° (Primer lugar)	

(*) La oferta económica se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado, por lo que en cumplimiento de los procedimientos establecidos en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, específicamente en los numerales 68.1 y 68.2, se solicitó al postor DIMEL INGENIERIA PERU S.A.C. la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, según detalle:

Con fecha 26.03.2024, mediante Oficio N° 001-CS-AS-001-2023-FONAFE-2 se notificó al postor DIMEL INGENIERIA PERU S.A.C. la solicitud de descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta presentada en el marco del Ítem 1 de la Adjudicación Simplificada N° 001-2023-FONAFE-2 derivada de la Licitación Pública N° 002-2022-FONAFE-1 "Compra corporativa de postes de poliéster reforzado con fibra de vidrio para las empresas eléctricas bajo el ámbito de FONAFE", así como la información que resulte pertinente, otorgándole para ello un plazo de dos (2) días hábiles. Para tal fin se adjuntó a la comunicación el formato de estructura de costos que contiene el detalle de las partidas de los componentes mínimos materia de acreditación.

Con fecha 27.03.2024, mediante Carta N° 136-2024, el postor DIMEL INGENIERIA PERU S.A.C. presentó el formato de estructura de costos correspondiente a la oferta presentada del ítem 1.

Mediante Acta de Acuerdos N° 027/AS N° 01-2023-FONAFE-2, el comité de selección acordó rechazar la oferta debido a que si bien el postor DIMEL INGENIERIA PERU S.A.C. presentó información relacionada a los componentes mínimos materia de acreditación contemplados en el Formato de Estructura de Costos adjunto al Oficio N°



001-CS-AS-001-2023-FONAFE-2, se desprende que no acredita el cumplimiento del requerimiento de las empresas participantes de la compra corporativa, toda vez que, la cantidad referida al costo de materia prima está relacionada a 4,778 unidades de postes, cuando el total de postes requeridos por las empresas participantes es de 4,798, aspecto objetivo que evidencia la falta de idoneidad de la oferta económica y por ende un probable incumplimiento del contrato.

ÍTEM 2: POSTE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 9/300

FACTORES DE EVALUACIÓN		CONSORCIO POSTANFI PERU S.A.C. - SOLUCIONES EN CONTROL INDUSTRIAL Y DE PROCESOS S.A.C - SCIP S.A.C	CONSORCIO CF	DIMEL INGENIERIA PERÚ S.A.C.
A. PRECIO	PUNTAJE			
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	90	65.09 puntos	48.68 puntos	90 puntos
Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).	Valor Estimado: \$ 1,550,736.00	\$ 1,035,087.00	\$ 1,384,128.00	\$ 748,582.56 (*)
B.GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE			
Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.	Más de 5 hasta 6 años: 2 puntos Más de 6 hasta 7 años: 4 puntos Más de 7 años: 6 puntos	6 puntos (8 años)	6 puntos (7 años 2 meses)	6 puntos (8 años)
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor ANEXO N° 10.				
C. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	PUNTAJE			



<p>Evaluación: Se evaluará en función a la oferta de capacitación virtual a 10 personas de cada una de las empresas distribuidoras, con relación al siguiente tema: transporte, almacenamiento, manipuleo, montaje y mantenimiento de postes de PFRV. El capacitador deberá contar con título profesional (emitido en el país donde obtuvo el mismo) de Ingeniero Electricista y/o eléctrico o mecánico electricista y/o mecánico eléctrico y/o civil, con experiencia mínima de un (01) año en actividades relacionadas al transporte, almacenamiento, manipuleo, montaje y mantenimiento de postes de PRFV. El postor que oferte ésta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad y a priorizar el uso de material audiovisual adecuado para transmitir los conocimientos y temática solicitada de manera virtual.</p> <p>Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de 3 hasta 5 horas lectivas: 2 puntos Más de 5 hasta 8 horas lectivas: 3 puntos Más de 8 horas lectivas: 4 puntos</p>	<p>4 puntos (10 horas lectivas)</p>	<p>4 puntos (9 horas lectivas)</p>	<p>4 puntos (10 horas lectivas)</p>
<p>PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN (Precio)</p>		<p>65.09</p>	<p>48.68</p>	<p>90</p>
<p>PUNTAJE TOTAL (Incluye todos los factores de evaluación)</p>		<p>75.09</p>	<p>58.68</p>	<p>100</p>
<p>ORDEN DE PRELACIÓN</p>		<p>2° (Segundo lugar)</p>	<p>3° (Tercer lugar)</p>	<p>1° (Primer lugar)</p>

(*) La oferta económica se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado, por lo que en cumplimiento de los procedimientos establecidos en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, específicamente en los numerales 68.1 y 68.2, se solicitó al postor DIMEL INGENIERIA PERU S.A.C. la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, según detalle:

Con fecha 26.03.2024, mediante Oficio N° 002-CS-AS-001-2023-FONAFE-2 se notificó al postor DIMEL INGENIERIA PERU S.A.C. la solicitud de descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta presentada en el marco del Ítem 2 de la Adjudicación Simplificada N° 001-2023-FONAFE-2 derivada de la Licitación Pública N° 002-2022-FONAFE-1 "Compra corporativa de postes de poliéster reforzado con fibra de vidrio para las empresas eléctricas bajo el ámbito de FONAFE", así como la información que resulte pertinente, otorgándole para ello un plazo de dos (2) días hábiles. Para tal fin se adjuntó a la comunicación el formato de estructura de costos que contiene el detalle de las partidas de los componentes mínimos materia de acreditación.



Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27, Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe

Con fecha 27.03.2024, mediante Carta N° 137-2024, el postor DIMEL INGENIERIA PERU S.A.C. presentó el formato de estructura de costos correspondiente a la oferta presentada del ítem 2.

Mediante Acta de Acuerdos N° 027/AS N° 01-2023-FONAFE-2, el comité de selección acordó aceptar la oferta debido a que el postor DIMEL INGENIERIA PERU S.A.C. detalló los precios considerados en cada uno de los componentes que conforman su precio total ofertado de conformidad al formato de estructura de costos remitido, verificándose que éstos se encuentran debidamente presupuestados.

ÍTEM 3: POSTE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 13/300

FACTORES DE EVALUACIÓN		CONSORCIO CF	DIMEL INGENIERIA PERÚ S.A.C.
A. PRECIO	PUNTAJE		
Evaluación:	90	62.16 puntos	90 puntos
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.			
Acreditación:	Valor Estimado: \$ 1,141,030.00	\$ 1,170,070.00	\$ 808,134.80
Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).			
B. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE		
Evaluación:	Más de 5 hasta 6 años: 2 puntos	6 puntos	6 puntos
Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.	Más de 6 hasta 7 años: 4 puntos	(7 años 2 meses)	(8 años)
Acreditación:	Más de 7 años: 6 puntos		
Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor ANEXO N° 10.			
C. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	PUNTAJE		
Evaluación:		4 puntos	4 puntos
Se evaluará en función a la oferta de capacitación virtual a 10 personas de cada una de las		(9 horas lectivas)	(10 horas lectivas)



empresas distribuidoras, con relación al siguiente tema: transporte, almacenamiento, manipuleo, montaje y mantenimiento de postes de PFRV. El capacitador deberá contar con título profesional (emitido en el país donde obtuvo el mismo) de Ingeniero Electricista y/o eléctrico o mecánico electricista y/o mecánico eléctrico y/o civil, con experiencia mínima de un (01) año en actividades relacionadas al transporte, almacenamiento, manipuleo, montaje y mantenimiento de postes de PRFV. El postor que oferte ésta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad y a priorizar el uso de material audiovisual adecuado para transmitir los conocimientos y temática solicitada de manera virtual.	Más de 3 hasta 5 horas lectivas: 2 puntos Más de 5 hasta 8 horas lectivas: 3 puntos Más de 8 horas lectivas: 4 puntos		
Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.			
PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN (Precio)		62.16	90
PUNTAJE TOTAL (Incluye todos los factores de evaluación)		72.16	100
ORDEN DE PRELACIÓN		2° (Segundo lugar)	1° (Primer lugar)

ÍTEM 4: POSTE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 13/400

FACTORES DE EVALUACIÓN		CONSORCIO CF	DIMEL INGENIERIA PERÚ S.A.C.
A. PRECIO	PUNTAJE		
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	90	67.42 puntos	90 puntos
Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).	Valor Estimado: \$ 3,147,760.00	\$ 2,695,160.00	\$ 2,019,121.60
B. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	6 puntos	6 puntos
Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el	Más de 5 hasta 6 años: 2 puntos Más de 6 hasta 7 años:	(7 años 2 meses)	(8 años)



tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.	4 puntos Más de 7 años: 6 puntos		
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor ANEXO N° 10.			
C. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	PUNTAJE		
Evaluación: Se evaluará en función a la oferta de capacitación virtual a 10 personas de cada una de las empresas distribuidoras, con relación al siguiente tema: transporte, almacenamiento, manipuleo, montaje y mantenimiento de postes de PFRV. El capacitador deberá contar con título profesional (emitido en el país donde obtuvo el mismo) de Ingeniero Electricista y/o eléctrico o mecánico electricista y/o mecánico eléctrico y/o civil, con experiencia mínima de un (01) año en actividades relacionadas al transporte, almacenamiento, manipuleo, montaje y mantenimiento de postes de PRFV. El postor que oferte ésta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad y a priorizar el uso de material audiovisual adecuado para transmitir los conocimientos y temática solicitada de manera virtual.	Más de 3 hasta 5 horas lectivas: 2 puntos Más de 5 hasta 8 horas lectivas: 3 puntos Más de 8 horas lectivas: 4 puntos	4 puntos (9 horas lectivas)	4 puntos (10 horas lectivas)
Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.			
PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN (Precio)		67.42	90
PUNTAJE TOTAL (Incluye todos los factores de evaluación)		77.42	100
ORDEN DE PRELACIÓN		2° (Segundo lugar)	1° (Primer lugar)

ÍTEM 5: POSTE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 13/600

FACTORES DE EVALUACIÓN		CONSORCIO CF	DIMEL INGENIERIA PERÚ S.A.C.
A. PRECIO	PUNTAJE		
Evaluación:	90	78.25 puntos	90 puntos



Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.			
Acreditación:	Valor Estimado: \$ 2,441,800.00	\$ 2,079,740.00	\$ 1,808,279.20
Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).			
B.GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE		
Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.	Más de 5 hasta 6 años: 2 puntos Más de 6 hasta 7 años: 4 puntos Más de 7 años: 6 puntos	6 puntos (7 años 2 meses)	6 puntos (8 años)
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor ANEXO N° 10.			
C. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	PUNTAJE		
Evaluación: Se evaluará en función a la oferta de capacitación virtual a 10 personas de cada una de las empresas distribuidoras, con relación al siguiente tema: transporte, almacenamiento, manipuleo, montaje y mantenimiento de postes de PFRV. El capacitador deberá contar con título profesional (emitido en el país donde obtuvo el mismo) de Ingeniero Electricista y/o eléctrico o mecánico electricista y/o mecánico eléctrico y/o civil, con experiencia mínima de un (01) año en actividades relacionadas al transporte, almacenamiento, manipuleo, montaje y mantenimiento de postes de PFRV. El postor que oferte ésta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad y a priorizar el uso de material audiovisual adecuado para transmitir los conocimientos y temática solicitada de manera virtual.	Más de 3 hasta 5 horas lectivas: 2 puntos Más de 5 hasta 8 horas lectivas: 3 puntos Más de 8 horas lectivas: 4 puntos	4 puntos (9 horas lectivas)	4 puntos (10 horas lectivas)
Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.			
PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN (Precio)		78.25	90
PUNTAJE TOTAL (Incluye todos los factores de evaluación)		88.25	100
ORDEN DE PRELACIÓN		2° (Segundo lugar)	1° (Primer lugar)



ÍTEM 6: POSTE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 21/800

FACTORES DE EVALUACIÓN		CONSORCIO POSTANFI PERU S.A.C. - FIBRAS Y COMPUESTOS POSTANFI S.A.	DIMEL INGENIERIA PERÚ S.A.C.
A. PRECIO	PUNTAJE		
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	90	57.82 puntos	90 puntos
Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).	Valor Estimado: \$ 1,790,106.78	\$ 1,512,896.40	\$ 972,003.76 (*)
B. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE		
Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.	Más de 5 hasta 6 años: 2 puntos Más de 6 hasta 7 años: 4 puntos Más de 7 años: 6 puntos	6 puntos (8 años)	6 puntos (8 años)
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor ANEXO N° 10.			
C. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	PUNTAJE		
Evaluación: Se evaluará en función a la oferta de capacitación virtual a 10 personas de cada una de las empresas distribuidoras, con relación al siguiente tema: transporte, almacenamiento, manipuleo, montaje y mantenimiento de postes de PFRV. El capacitador deberá contar con título profesional (emitido en el país donde obtuvo el mismo) de Ingeniero Electricista y/o eléctrico o mecánico electricista y/o mecánico eléctrico y/o civil, con experiencia mínima de un (01) año en actividades relacionadas al transporte, almacenamiento, manipuleo, montaje y	Más de 3 hasta 5 horas lectivas: 2 puntos Más de 5 hasta 8 horas lectivas:	4 puntos (10 horas lectivas)	4 puntos (10 horas lectivas)



<p>mantenimiento de postes de PRFV. El postor que oferte ésta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad y a priorizar el uso de material audiovisual adecuado para transmitir los conocimientos y temática solicitada de manera virtual.</p> <p>Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>3 puntos Más de 8 horas lectivas: 4 puntos</p>		
<p>PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN (Precio)</p>		<p>57.82</p>	<p>90</p>
<p>PUNTAJE TOTAL (Incluye todos los factores de evaluación)</p>		<p>67.82</p>	<p>100</p>
<p>ORDEN DE PRELACIÓN</p>		<p>2° (Segundo lugar)</p>	<p>1° (Primer lugar)</p>

(*) La oferta económica se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado, por lo que en cumplimiento de los procedimientos establecidos en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, específicamente en los numerales 68.1 y 68.2, se solicitó al postor DIMEL INGENIERIA PERU S.A.C. la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, según detalle:

Con fecha 26.03.2024, mediante Oficio N° 003-CS-AS-001-2023-FONAFE-2 se notificó al postor DIMEL INGENIERIA PERU S.A.C. la solicitud de descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta presentada en el marco del Ítem 6 de la Adjudicación Simplificada N° 001-2023-FONAFE-2 derivada de la Licitación Pública N° 002-2022-FONAFE-1 "Compra corporativa de postes de poliéster reforzado con fibra de vidrio para las empresas eléctricas bajo el ámbito de FONAFE", así como la información que resulte pertinente, otorgándole para ello un plazo de dos (2) días hábiles. Para tal fin se adjuntó a la comunicación el formato de estructura de costos que contiene el detalle de las partidas de los componentes mínimos materia de acreditación.

Con fecha 27.03.2024, mediante Carta N° 138-2024, el al postor DIMEL INGENIERIA PERU S.A.C. presentó el formato de estructura de costos correspondiente a la oferta presentada del ítem 6.

Mediante Acta de Acuerdos N° 027/AS N° 01-2023-FONAFE-2, el comité de selección acordó aceptar la oferta debido a que el postor DIMEL INGENIERIA PERU S.A.C. detalló los precios considerados en cada uno de los componentes que conforman su precio total ofertado de conformidad al formato de estructura de costos remitido, verificándose que éstos se encuentran debidamente presupuestados.

Si bien existe una divergencia de decimales (\$ 0.01) que se desprende entre la Estructura de Costos y la oferta económica, éste no afecta en modo alguno el alcance de la propuesta económica presentada.

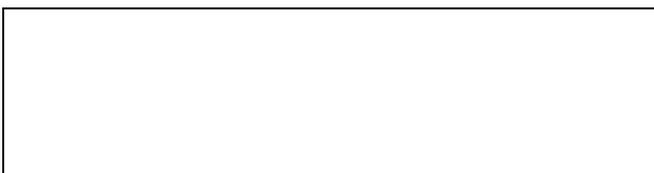


V. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Una vez realizada la evaluación de las ofertas admitidas conforme a lo estipulado en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y teniendo en consideración lo señalado en los párrafos precedentes, se procedió con la revisión de los criterios de calificación de acuerdo al orden de prelación:

ÍTEM 1: POSTE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 8/300

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO POSTANFI PERU S.A.C. - SOLUCIONES EN CONTROL INDUSTRIAL Y DE PROCESOS S.A.C - SCIP S.A.C	CONSORCIO CF
A. EXPERIENCIAL DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: Ítem N° 01: US\$ 398,000.00 (Trescientos noventa y ocho mil con 00/100 dólares americanos), Ítem N° 02: US\$ 333,000.00 (Trescientos treinta y tres mil con 00/100 dólares americanos) Ítem N° 03: US\$ 266,000.00 (Doscientos sesenta y seis mil con 00/100 dólares americanos) Ítem N° 04: US\$ 804,000.00 (Ochocientos cuatro mil con 00/100 dólares americanos) Ítem N° 05: US\$ 655,000.00 (Seiscientos cincuenta y cinco mil con 00/100 dólares americanos) Ítem N° 06: US\$ 518,000.00 (Quinientos dieciocho mil con 00/100 dólares americanos) Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los postes de poliéster reforzados con fibra de vidrio de cualquier dimensión. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	CALIFICA	CALIFICA
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (*)	CALIFICA	CALIFICA



(*) Habiéndose rechazado la oferta del postor DIMEL INGENIERIA PERU S.A.C., que ocupó el primer lugar en orden de prelación en la etapa de evaluación de ofertas, se procedió a revisar el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen el orden de prelación, es decir, del segundo y tercer lugar, de conformidad a los alcances establecidos en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ÍTEM 2: POSTE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 9/300

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO POSTANFI PERU S.A.C. - SOLUCIONES EN CONTROL INDUSTRIAL Y DE PROCESOS S.A.C - SCIP S.A.C	DIMEL INGENIERIA PERÚ S.A.C.
<p>A. EXPERIENCIAL DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <p>Ítem N° 01: US\$ 398,000.00 (Trescientos noventa y ocho mil con 00/100 dólares americanos),</p> <p>Ítem N° 02: US\$ 333,000.00 (Trescientos treinta y tres mil con 00/100 dólares americanos)</p> <p>Ítem N° 03: US\$ 266,000.00 (Doscientos sesenta y seis mil con 00/100 dólares americanos)</p> <p>Ítem N° 04: US\$ 804,000.00 (Ochocientos cuatro mil con 00/100 dólares americanos)</p> <p>Ítem N° 05: US\$ 655,000.00 (Seiscientos cincuenta y cinco mil con 00/100 dólares americanos)</p> <p>Ítem N° 06: US\$ 518,000.00 (Quinientos dieciocho mil con 00/100 dólares americanos)</p> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los postes de poliéster reforzados con fibra de vidrio de cualquier dimensión.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>CALIFICA</p>	<p>CALIFICA</p>
<p>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</p>	<p>CALIFICA</p>	<p>CALIFICA</p>

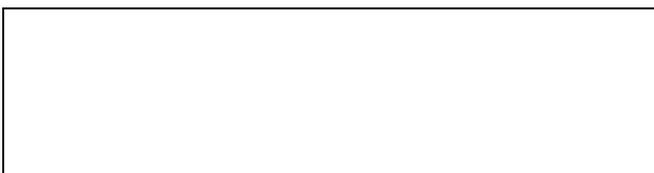


ÍTEM 3: POSTE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 13/300

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONSORCIO CF	DIMEL INGENIERIA PERÚ S.A.C.
A.	EXPERIENCIAL DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <p>Ítem N° 01: US\$ 398,000.00 (Trescientos noventa y ocho mil con 00/100 dólares americanos),</p> <p>Ítem N° 02: US\$ 333,000.00 (Trescientos treinta y tres mil con 00/100 dólares americanos)</p> <p>Ítem N° 03: US\$ 266,000.00 (Doscientos sesenta y seis mil con 00/100 dólares americanos)</p> <p>Ítem N° 04: US\$ 804,000.00 (Ochocientos cuatro mil con 00/100 dólares americanos)</p> <p>Ítem N° 05: US\$ 655,000.00 (Seiscientos cincuenta y cinco mil con 00/100 dólares americanos)</p> <p>Ítem N° 06: US\$ 518,000.00 (Quinientos dieciocho mil con 00/100 dólares americanos)</p> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los postes de poliéster reforzados con fibra de vidrio de cualquier dimensión.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CALIFICA	CALIFICA
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CALIFICA	CALIFICA

ÍTEM 4: POSTE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 13/400

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONSORCIO CF	DIMEL INGENIERIA PERÚ S.A.C.
A.	EXPERIENCIAL DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <p>Ítem N° 01: US\$ 398,000.00 (Trescientos noventa y ocho mil con 00/100 dólares americanos),</p> <p>Ítem N° 02: US\$ 333,000.00 (Trescientos treinta y tres mil con 00/100 dólares americanos)</p>	CALIFICA	CALIFICA



<p>Ítem N° 03: US\$ 266,000.00 (Doscientos sesenta y seis mil con 00/100 dólares americanos)</p> <p>Ítem N° 04: US\$ 804,000.00 (Ochocientos cuatro mil con 00/100 dólares americanos)</p> <p>Ítem N° 05: US\$ 655,000.00 (Seiscientos cincuenta y cinco mil con 00/100 dólares americanos)</p> <p>Ítem N° 06: US\$ 518,000.00 (Quinientos dieciocho mil con 00/100 dólares americanos)</p> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los postes de poliéster reforzados con fibra de vidrio de cualquier dimensión.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CALIFICA	CALIFICA

ÍTEM 5: POSTE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 13/600

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO CF	DIMEL INGENIERIA PERÚ S.A.C.
<p>A. EXPERIENCIAL DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>		
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <p>Ítem N° 01: US\$ 398,000.00 (Trescientos noventa y ocho mil con 00/100 dólares americanos),</p> <p>Ítem N° 02: US\$ 333,000.00 (Trescientos treinta y tres mil con 00/100 dólares americanos)</p> <p>Ítem N° 03: US\$ 266,000.00 (Doscientos sesenta y seis mil con 00/100 dólares americanos)</p> <p>Ítem N° 04: US\$ 804,000.00 (Ochocientos cuatro mil con 00/100 dólares americanos)</p> <p>Ítem N° 05: US\$ 655,000.00 (Seiscientos cincuenta y cinco mil con 00/100 dólares americanos)</p> <p>Ítem N° 06: US\$ 518,000.00 (Quinientos dieciocho mil con 00/100 dólares americanos)</p>	CALIFICA	CALIFICA



<p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los postes de poliéster reforzados con fibra de vidrio de cualquier dimensión.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CALIFICA	CALIFICA

ÍTEM 6: POSTE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 21/800

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO POSTANFI PERU S.A.C. - FIBRAS Y COMPUESTOS POSTANFI S.A.	DIMEL INGENIERIA PERÚ S.A.C.
<p>A. EXPERIENCIAL DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>		
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <p>Ítem N° 01: US\$ 398,000.00 (Trescientos noventa y ocho mil con 00/100 dólares americanos),</p> <p>Ítem N° 02: US\$ 333,000.00 (Trescientos treinta y tres mil con 00/100 dólares americanos)</p> <p>Ítem N° 03: US\$ 266,000.00 (Doscientos sesenta y seis mil con 00/100 dólares americanos)</p> <p>Ítem N° 04: US\$ 804,000.00 (Ochocientos cuatro mil con 00/100 dólares americanos)</p> <p>Ítem N° 05: US\$ 655,000.00 (Seiscientos cincuenta y cinco mil con 00/100 dólares americanos)</p> <p>Ítem N° 06: US\$ 518,000.00 (Quinientos dieciocho mil con 00/100 dólares americanos)</p> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los postes de poliéster reforzados con fibra de vidrio de cualquier dimensión.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i)</p>	CALIFICA	CALIFICA



contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CALIFICA	CALIFICA

VI. RESULTADOS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité en cumplimiento del principio de eficacia y eficiencia que rigen las contrataciones, ha realizado una evaluación integral de los documentos presentados.

Habiendo los postores cumplido con acreditar los criterios de evaluación y requisitos de calificación y de acuerdo al orden de prelación, el Comité de Selección con fecha 03 de abril de 2024 toma los siguientes **ACUERDOS**:

ÍTEM 1: POSTE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 8/300

- Otorgar la **BUENA PRO** al **CONSORCIO POSTANFI PERU S.A.C. - SOLUCIONES EN CONTROL INDUSTRIAL Y DE PROCESOS S.A.C - SCIP S.A.C** para el **ITEM 01** del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-FONAFE-2, derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2022-FONAFE - “COMPRA CORPORATIVA DE POSTES DE POLIÉSTER REFORZADOS CON FIBRA DE VIDRIO PARA LAS EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE”**, por la suma de **US\$ 1,267,106.40 (Un millón doscientos sesenta y siete mil ciento seis con 40/100 dólares americanos)**.
- Ingresar al SEACE la información referente a la evaluación realizada.
- Comunicar a los postores de los resultados, de la presente Acta de Buena Pro.

ÍTEM 2: POSTE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 9/300

- Otorgar la **BUENA PRO** a la empresa **DIMEL INGENIERIA PERÚ S.A.C.**, para el **ITEM 02** del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-FONAFE-2, derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2022-FONAFE - “COMPRA CORPORATIVA DE POSTES DE POLIÉSTER REFORZADOS CON FIBRA DE VIDRIO PARA LAS EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE”**, por la suma de **US\$ 748,582.56 (Setecientos cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y dos con 56/100 dólares americanos)**.
- Ingresar al SEACE la información referente a la evaluación realizada.



3. Comunicar a los postores de los resultados, de la presente Acta de Buena Pro.

ÍTEM 3: POSTE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 13/300

1. Otorgar la **BUENA PRO** a la empresa **DIMEL INGENIERIA PERÚ S.A.C.**, para el **ITEM 03** del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-FONAFE-2, derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2022-FONAFE - “COMPRA CORPORATIVA DE POSTES DE POLIÉSTER REFORZADOS CON FIBRA DE VIDRIO PARA LAS EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE”**, por la suma de **US\$ 808,134.80 (Ochocientos ocho mil ciento treinta y cuatro con 80/100 dólares americanos)**.
2. Ingresar al SEACE la información referente a la evaluación realizada.
3. Comunicar a los postores de los resultados, de la presente Acta de Buena Pro.

ÍTEM 4: POSTE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 13/400

1. Otorgar la **BUENA PRO** a la empresa **DIMEL INGENIERIA PERÚ S.A.C.**, para el **ITEM 04** del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-FONAFE-2, derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2022-FONAFE - “COMPRA CORPORATIVA DE POSTES DE POLIÉSTER REFORZADOS CON FIBRA DE VIDRIO PARA LAS EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE”**, por la suma de **US\$ 2,019,121.60 (Dos millones diecinueve mil ciento veintiuno con 60/100 dólares americanos)**.
2. Ingresar al SEACE la información referente a la evaluación realizada.
3. Comunicar a los postores de los resultados, de la presente Acta de Buena Pro.

ÍTEM 5: POSTE DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 13/600

1. Otorgar la **BUENA PRO** a la empresa **DIMEL INGENIERIA PERÚ S.A.C.**, para el **ITEM 05** del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-FONAFE-2, derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2022-FONAFE - “COMPRA CORPORATIVA DE POSTES DE POLIÉSTER REFORZADOS CON FIBRA DE VIDRIO PARA LAS EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE”**, por la suma de **US\$ 1,808,279.20 (Un millón ochocientos ocho mil doscientos setenta y nueve con 20/100 dólares americanos)**.
2. Ingresar al SEACE la información referente a la evaluación realizada.
3. Comunicar a los postores de los resultados, de la presente Acta de Buena Pro.



ÍTEM 6: POSTE DE POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 21/800

1. Otorgar la **BUENA PRO** a la empresa **DIMEL INGENIERIA PERÚ S.A.C.**, para el **ITEM 06** del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-FONAFE-2, derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2022-FONAFE - “COMPRA CORPORATIVA DE POSTES DE POLIÉSTER REFORZADOS CON FIBRA DE VIDRIO PARA LAS EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE”**, por la suma de **US\$ 972,003.76 (Novecientos setenta y dos mil tres con 76/100 dólares americanos)**.
2. Ingresar al SEACE la información referente a la evaluación realizada.
3. Comunicar a los postores de los resultados, de la presente Acta de Buena Pro.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 16:00 horas del día 03 de abril del 2024, se procedió a suscribir la presente Acta.

Documento Firmado Digitalmente
Betzabé Zuzeth Quispe Panuera
Presidente Titular del Comité
FONAFE

Documento Firmado Digitalmente
Julio César Valencia Rojas
Primer Miembro Titular del Comité
ADINELSA

Documento Firmado Digitalmente
Juan Primitivo Chipana Carpio
Segundo Miembro Titular del Comité
ELPU

